De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Entidad cuenta con el proceso misional MSER-3.0-04-1-001 DISEÑOS DE INGENIERÍA, IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SNA, el cual tiene como objetivo determinar el estudio de los diseños de ingeniería, implantación de soluciones, administración, operación y mantenimiento de la adopción y actualización de nuevas tecnologías, relacionadas a los servicios de navegación aérea, con el fin de asegurar los niveles de servicios de la operación, siguiendo los lineamientos del proceso planificación y organización del espacio aéreo, para la provisión de los servicios de navegación aérea, cuyo alcance inicia desde la estructuración de los diferentes proyectos con base en los estudios y diseños de ingeniería, continuando con la implantación de soluciones y culminando con el mantenimiento y operación para la prestación de los servicios de navegación aérea. Aplica a los grupos de la Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, Coordinaciones Regionales de Mantenimiento de los Sistemas de Navegación Aérea, Personal ATSEP, ubicados en Aeropuertos y Estaciones aeronáuticas.

Al Grupo regional de mantenimiento de los Sistemas de Navegación Aérea le concierne instalar, mantener y operar, según corresponda, sistemas y equipos requeridos para la provisión de los servicios a la Navegación Aérea de acuerdo con el Sistema de Gestión del mantenimiento de infraestructura, los planes y programas relacionados y en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de los sistemas de CNS, Comunicaciones, Navegación y Radar, es necesario contratar el servicio de logística y transporte **vía terrestre** para funcionarios, equipos, repuestos, accesorios y personal necesario para realizar las labores de mantenimiento, supervisión, inspección e instalación de los equipos y sistemas de telecomunicaciones en las estaciones aeronáuticas de la regional Occidente.

Los parágrafos 20 y 22 del artículo 4 del decreto 1294 de 2021, establecen que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de algunas de sus funciones, dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de la navegación aérea y los servicios aeroportuarios y ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener, y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.

Los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, establecen en su parte sexta que el Sistema Nacional del Espacio Aéreo abarca una red compleja de sistemas interconectados, incluyendo el recurso humano que lo opera, mantiene y utiliza, así como los procedimientos y certificaciones detallados que abarcan a todos los aeropuertos, las instalaciones del control del tráfico aéreo, los equipos y sistemas que funcionan al alrededor del mismo con el objeto de proporcionar servicios seguros y eficientes.

La nueva versión del RAC 210 TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS, enmienda 3 de enero de 2025, en su capítulo 210.020 determina los **Objetivos de los Sistemas CNS** de la siguiente manera:

Para efectos del presente reglamento, los equipos y sistemas de: Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (Sistemas CNS) constituyen la plataforma tecnológica necesaria para que los servicios de navegación aérea y especialmente el servicio de control de tránsito aéreo desarrollen sus funciones de manera segura, ordenada y eficiente, debiendo cumplir los siguientes objetivos:

a) *Proporcionar al ATSP los medios tecnológicos necesarios, a través de los servicios CNS, para el cumplimiento de sus funciones;*
b) *Atender los requerimientos operacionales dentro de los parámetros de disponibilidad, continuidad, confiabilidad, inteligibilidad e integridad exigidos, garantizando los niveles de seguridad operacional recomendados por OACI; y*
c) *Proporcionar servicios transparentes para que los usuarios puedan operar sin inconvenientes a través de diferentes sistemas, con niveles de seguridad estándar y requerimientos mínimos que permitan la interoperabilidad con otros sistemas.*
d) *El proveedor CNS debe mantener y controlar de manera periódica los valores de Disponibilidad de los Sistemas CNS, pudiendo utilizar para tales fines el texto de orientación de OACI en el Anexo 10, Vol. I, Adjunto F "TEXTO DE ORIENTACIÓN RELATIVO A CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE RADIOCOMUNICACIONES Y DE RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN"; normativa conexa y/o documentos de los fabricantes.*

Ahora bien; en desarrollo de la misión que le ha sido encomendada a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, y que se encuentra asociada de manera principal con la movilidad y seguridad área del país, se ha venido requiriendo por razones operacionales y de localización de la infraestructura aeronáutica, la prestación de los servicios de transporte **vía terrestre** de equipos, repuestos, accesorios y funcionarios técnicos, que se encuentran vinculados a la AERONÁUTICA CIVIL en el NIVEL REGIONAL Y CENTRAL a las estaciones aeronáuticas de la regional Occidente.

El grupo ATSEP de la Regional Occidente es la dependencia encargada de garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de comunicaciones navegación, vigilancia, meteorología, energía y ayudas visuales de las estaciones aeronáuticas, los aeropuertos, las aerovías, y en general todo el espacio aéreo y los emplazamientos en tierra de dicha infraestructura tecnológica, en los departamentos de Valle, Nariño, Cauca, Quindío y Risaralda los cuales conforman la Regional Occidente de la Aeronáutica Civil.

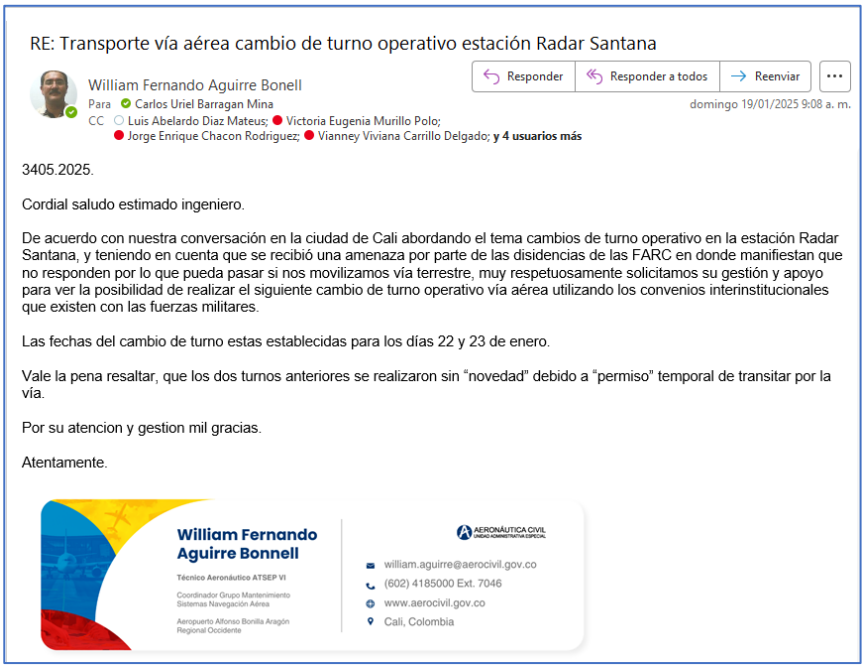
La estación Radar Santana es el principal sistema de vigilancia en ruta para la prestación de los Servicios de Control de Tránsito Aéreo en la Región de Información de Vuelo Bogotá (Sector Suroeste). Al mismo tiempo la estación radar realiza contribuciones importantes para el sistema de control del tránsito aéreo del Área de Control Cali (CTA CLO) y el Área de Terminal de Maniobras Cali (TMA CLO). A su vez los datos radar generados por este sistema, son utilizados por parte de la Fuerza Aérea Colombiana en la vigilancia de la soberanía Nacional en el pacífico colombiano. El sistema Radar Santana es un elemento fundamental para el tránsito aéreo en esta zona de gran afluencia del país y de gran interés Nacional.

La Entidad cuenta con una infraestructura aeronáutica que consta de Sistemas de Comunicaciones y Radar instalada en el parque natural Munchique municipio del Tambo vereda la Romelia estación Radar Santana. Para atender de manera oportuna los cambios de turno operativos, trabajos de recuperación, reinstalación, mantenimientos y visitas técnicas y de supervisión, se requiere contratar la logística de desplazamiento **vía terrestre** para el transporte de equipos, repuestos, accesorios y personal técnico necesarios para realizar el acompañamiento en la recuperación de la estación, instalación de equipos de comunicación en VHF, Sistema de Comunicación Satelital, Sistemas de comunicación vía Radio, Multiplexores de los Radio-enlaces, sistemas Radar Primario y Radar Secundario. Se requiere tener disponibilidad de transporte vía terrestre para atender eventos no previstos de última hora y que requieren de atención inmediata en el funcionamiento del sistema Radar PSR y SSR, de la frecuencia 125.1 MHz instalada en la estación radar y/o demás estaciones de la regional. De no efectuarse este servicio no se podría garantizar en un 100% el cumplimiento de los turnos operativos establecidos en la estación Radar para atender los diferentes servicios aeronáuticos que permiten el óptimo funcionamiento de las operaciones aéreas en el pacífico colombiano.

Es conocido por la opinión pública a través de los medios de comunicación que la estación Radar Santana ha sido objeto de dos atentados terroristas que han destruido completamente la infraestructura de la estación. El último atentado terrorista del pasado 20 de enero de 2012 dejo como resultado un policía muerto. Durante los últimos años para los cambios de turno operativo en la estación Radar Santana se han presentado inconvenientes con la movilización de los vehículos de la Entidad, y el vehículo contratado para este fin. Personas al margen de la ley han detenido los vehículos para averiguar por los nombres de los funcionarios, solicitar sus cedulas de ciudadanía, preguntar por la periodicidad de los relevos y amedrentar al personal de la Entidad. Por las razones anteriormente expuestas, la Entidad considera pertinente indicarles a los proponentes que la zona donde se ejecutará el objeto contractual es una zona con presencia de grupos al margen de ley.

Además de lo anterior se anexan como evidencias los siguientes correos electrónicos.

a. Correo electrónico con fecha 19 de enero de 2025 dirigido al ingeniero Carlos Uriel Barragan Secretario de Servicios a la Navegación Aérea, en donde la coordinación del grupo de mantenimiento SNA informa que teniendo en cuenta que se recibió una amenaza por parte de las disidencias de las FARC en donde manifiestan que no responden por lo que pueda pasar si nos movilizamos vía terrestre, muy respetuosamente solicitamos su gestión y apoyo para ver la posibilidad de realizar el siguiente cambio de turno operativo vía aérea utilizando los convenios interinstitucionales que existen con las fuerzas militares.



RE: Transporte vía aérea cambio de turno operativo estación Radar Santana

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

William Fernando Aguirre Bonell
Para Carlos Uriel Barragan Mina
CC Luis Abelardo Diaz Mateus; Victoria Eugenia Murillo Polo; Jorge Enrique Chacon Rodriguez; Vianney Viviana Carrillo Delgado; **y 4 usuarios más**
domingo 19/01/2025 9:08 a. m.

3405.2025.

Cordial saludo estimado ingeniero.

De acuerdo con nuestra conversación en la ciudad de Cali abordando el tema cambios de turno operativo en la estación Radar Santana, y teniendo en cuenta que se recibió una amenaza por parte de las disidencias de las FARC en donde manifiestan que no responden por lo que pueda pasar si nos movilizamos vía terrestre, muy respetuosamente solicitamos su gestión y apoyo para ver la posibilidad de realizar el siguiente cambio de turno operativo vía aérea utilizando los convenios interinstitucionales que existen con las fuerzas militares.

Las fechas del cambio de turno estas establecidas para los días 22 y 23 de enero.

Vale la pena resaltar, que los dos turnos anteriores se realizaron sin "novedad" debido a "permiso" temporal de transitar por la vía.

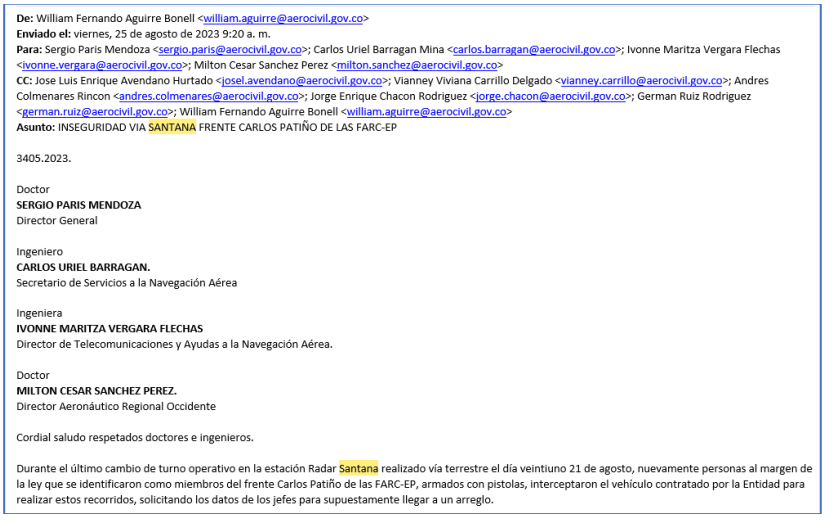
Por su atencion y gestion mil gracias.

Atentamente.

William Fernando Aguirre Bonnell
Técnico Aeronáutico ATSEP VI
Coordinador Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea
Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Regional Occidente

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
william.aguirre@aerocivil.gov.co
(602) 4185000 Ext. 7046
www.aerocivil.gov.co
Cali, Colombia

b. Correo electrónico con fecha 25 de agosto de 2023 dirigido al Director General de la Entidad, en donde la coordinación del grupo de mantenimiento SNA informa que, durante el último cambio de turno operativo en la estación Radar Santana realizado vía terrestre el día veintiuno 21 de agosto, nuevamente personas al margen de la ley que se identificaron como miembros del frente Carlos Patiño de las FARC-EP, armados con pistolas, interceptaron el vehículo contratado por la Entidad para realizar estos recorridos, solicitando los datos de los jefes para supuestamente llegar a un arreglo.



De: William Fernando Aguirre Bonell <william.aguirre@aerocivil.gov.co>
Enviado el: viernes, 25 de agosto de 2023 9:20 a. m.
Para: Sergio Paris Mendoza <sergio.paris@aerocivil.gov.co>; Carlos Uriel Barragan Mina <carlos.barragan@aerocivil.gov.co>; Ivonne Maritza Vergara Flechas <ivonne.vergara@aerocivil.gov.co>; Milton Cesar Sanchez Perez <milton.sanchez@aerocivil.gov.co>
CC: Jose Luis Enrique Avendano Hurtado <josel.avendano@aerocivil.gov.co>; Vianney Viviana Carrillo Delgado <vianney.carrillo@aerocivil.gov.co>; Andres Colmenares Rincon <andres.colmenares@aerocivil.gov.co>; Jorge Enrique Chacon Rodriguez <jorge.chacon@aerocivil.gov.co>; German Ruiz Rodriguez <german.ruiz@aerocivil.gov.co>; William Fernando Aguirre Bonell <william.aguirre@aerocivil.gov.co>
Asunto: INSEGURIDAD VIA SANTANA FRENTE CARLOS PATIÑO DE LAS FARC-EP

3405.2023.

Doctor
SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Ingeniero
CARLOS URIEL BARRAGAN.
Secretario de Servicios a la Navegación Aérea

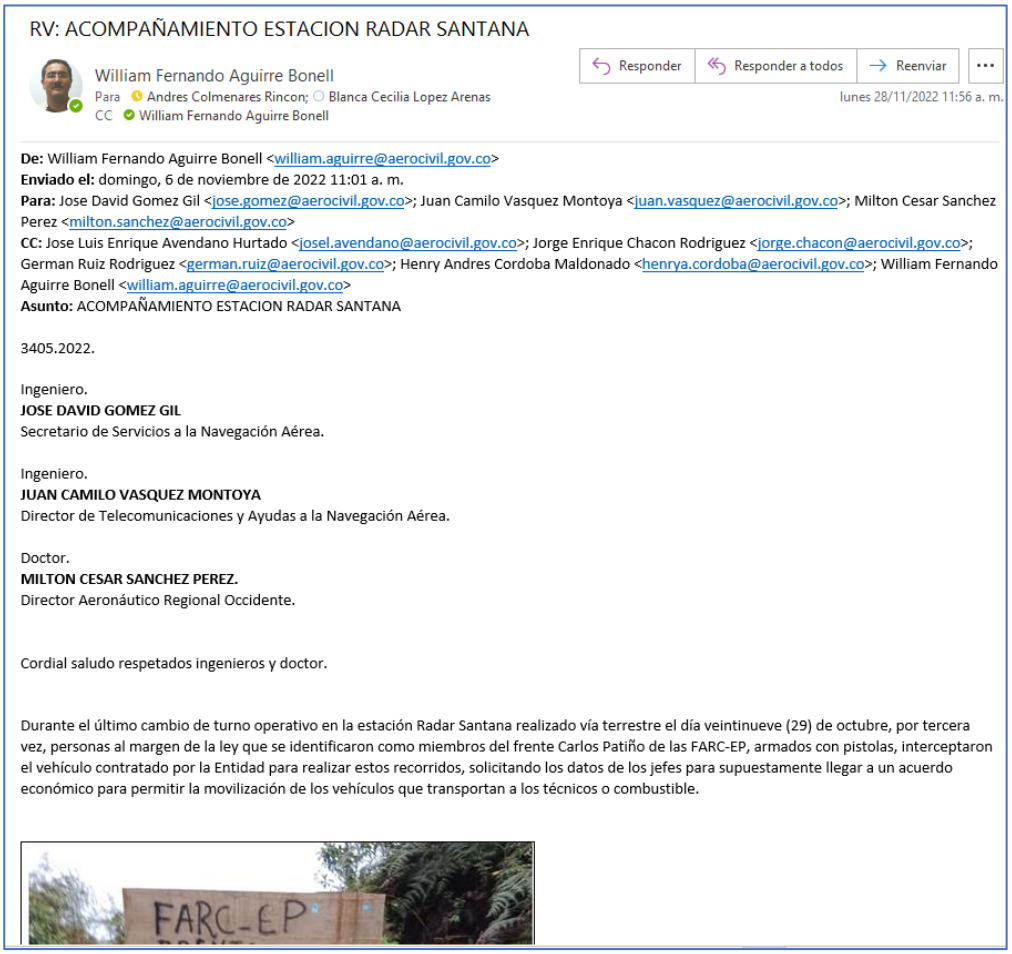
Ingeniera
IVONNE MARITZA VERGARA FLECHAS
Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

Doctor
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.
Director Aeronáutico Regional Occidente

Cordial saludo respetados doctores e ingenieros.

Durante el último cambio de turno operativo en la estación Radar Santana realizado vía terrestre el día veintiuno 21 de agosto, nuevamente personas al margen de la ley que se identificaron como miembros del frente Carlos Patiño de las FARC-EP, armados con pistolas, interceptaron el vehículo contratado por la Entidad para realizar estos recorridos, solicitando los datos de los jefes para supuestamente llegar a un arreglo.

c. Correo electrónico del 6 de noviembre de 2022 en donde la Coordinación del grupo de mantenimiento de sistemas a la navegación área, notifica que, durante el último cambio de turno operativo en la estación Radar Santana, realizado vía terrestre el día veintinueve (29) de octubre, por tercera vez, personas al margen de la ley que se identificaron como miembros del frente Carlos Patiño de las FARC-EP, armados con pistolas, donde interceptaron el vehículo contratado por la Entidad para realizar estos recorridos, solicitando los datos de los jefes para supuestamente llegar a un acuerdo económico para permitir la movilización de los vehículos que transportan a los técnicos o combustible.



RV: ACOMPAÑAMIENTO ESTACION RADAR SANTANA

William Fernando Aguirre Bonell

Para Andres Colmenares Rincon; Blanca Cecilia Lopez Arenas

CC William Fernando Aguirre Bonell

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 28/11/2022 11:56 a. m.

De: William Fernando Aguirre Bonell <william.aguirre@aerocivil.gov.co>
Enviado el: domingo, 6 de noviembre de 2022 11:01 a. m.
Para: Jose David Gomez Gil <jose.gomez@aerocivil.gov.co>; Juan Camilo Vasquez Montoya <juan.vasquez@aerocivil.gov.co>; Milton Cesar Sanchez Perez <milton.sanchez@aerocivil.gov.co>
CC: Jose Luis Enrique Avendano Hurtado <josel.avendano@aerocivil.gov.co>; Jorge Enrique Chacon Rodriguez <jorge.chacon@aerocivil.gov.co>; German Ruiz Rodriguez <german.ruiz@aerocivil.gov.co>; Henry Andres Cordoba Maldonado <henrya.cordoba@aerocivil.gov.co>; William Fernando Aguirre Bonell <william.aguirre@aerocivil.gov.co>
Asunto: ACOMPAÑAMIENTO ESTACION RADAR SANTANA

3405.2022.

Ingeniero.
JOSE DAVID GOMEZ GIL
Secretario de Servicios a la Navegación Aérea.

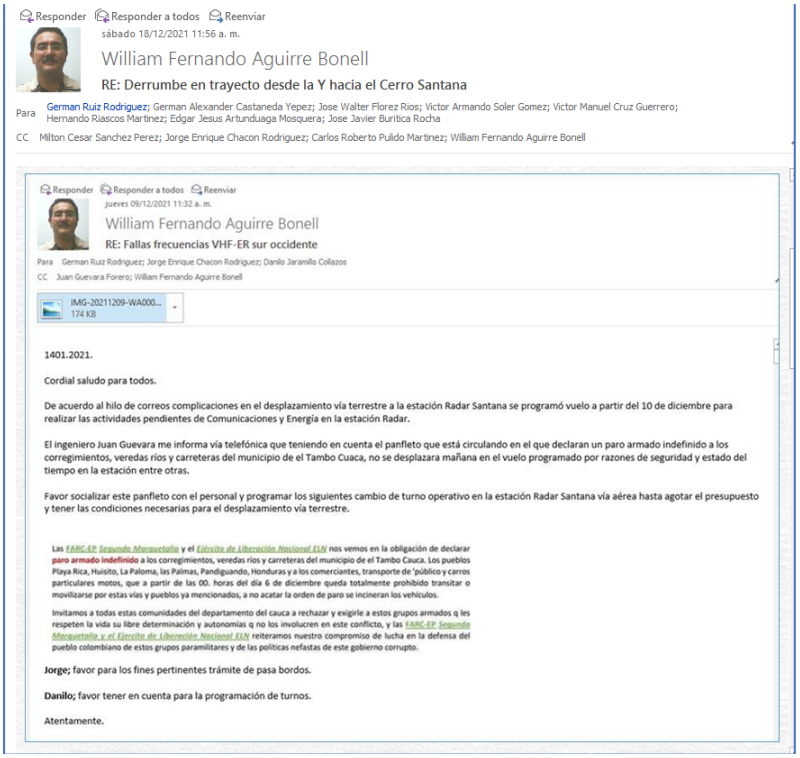
Ingeniero.
JUAN CAMILO VASQUEZ MONTOYA
Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

Doctor.
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.
Director Aeronáutico Regional Occidente.

Cordial saludo respetados ingenieros y doctor.

Durante el último cambio de turno operativo en la estación Radar Santana realizado vía terrestre el día veintinueve (29) de octubre, por tercera vez, personas al margen de la ley que se identificaron como miembros del frente Carlos Patiño de las FARC-EP, armados con pistolas, interceptaron el vehículo contratado por la Entidad para realizar estos recorridos, solicitando los datos de los jefes para supuestamente llegar a un acuerdo económico para permitir la movilización de los vehículos que transportan a los técnicos o combustible.

d. Correo electrónico del 18 de diciembre de 2021 en donde la Coordinación del Grupo de mantenimientos a los servicios de navegación aérea regional Occidente notifica al personal la circulación de un panfleto en donde los grupos al margen de la ley declaran un paro armado indefinido a los corregimientos, veredas ríos y carreteras del municipio del Tambo Cauca



Responder Responder a todos Reenviar

sábado 18/12/2021 11:56 a. m.

William Fernando Aguirre Bonell

RE: Derrumbe en trayecto desde la Y hacia el Cerro Santana

Para German Ruiz Rodriguez; German Alexander Castaneda Yepez; Jose Walter Florez Rios; Victor Armando Soler Gomez; Victor Manuel Cruz Guerrero; Hernando Riascos Martinez; Edgar Jesus Artunduaga Mosquera; Jose Javier Buritica Rocha

CC Milton Cesar Sanchez Perez; Jorge Enrique Chacon Rodriguez; Carlos Roberto Pulido Martinez; William Fernando Aguirre Bonell

Responder Responder a todos Reenviar

jueves 09/12/2021 11:32 a. m.

William Fernando Aguirre Bonell

RE: Fallas frecuencias VHF-ER sur occidente

Para German Ruiz Rodriguez; Jorge Enrique Chacon Rodriguez; Danilo Jaramillo Collazos

CC Juan Guevara Forero; William Fernando Aguirre Bonell

IMG-20211209-WA000... 174 KB

1401.2021.

Cordial saludo para todos.

De acuerdo al hilo de correos complicaciones en el desplazamiento vía terrestre a la estación Radar Santana se programó vuelo a partir del 10 de diciembre para realizar las actividades pendientes de Comunicaciones y Energía en la estación Radar.

El ingeniero Juan Guevara me informa vía telefónica que teniendo en cuenta el panfleto que está circulando en el que declaran un paro armado indefinido a los corregimientos, veredas ríos y carreteras del municipio de el Tambo Cuaca, no se desplazara mañana en el vuelo programado por razones de seguridad y estado del tiempo en la estación entre otras.

Favor socializar este panfleto con el personal y programar los siguientes cambio de turno operativo en la estación Radar Santana vía aérea hasta agotar el presupuesto y tener las condiciones necesarias para el desplazamiento vía terrestre.

Las FARC-EP Segundo Marquetalia y el Ejército de Liberación Nacional ELN nos vemos en la obligación de declarar paro armado indefinido a los corregimientos, veredas ríos y carreteras del municipio de el Tambo Cauca. Los pueblos Playa Rica, Huisito, La Paloma, las Palmas, Pandiguando, Honduras y a los comerciantes, transporte de 'público y carros particulares motos, que a partir de las 00. horas del día 6 de diciembre queda totalmente prohibido transitar o movilizarse por estas vías y pueblos ya mencionados, a no acatar la orden de paro se incineran los vehículos.

Invitamos a todas estas comunidades del departamento del cauca a rechazar y exigirle a estos grupos armados q les respeten la vida su libre determinación y autonomías q no los involucren en este conflicto, y las FARC-EP Segundo Marquetalia y el Ejercito de Liberación Nacional ELN reiteramos nuestro compromiso de lucha en la defensa del pueblo colombiano de estos grupos paramilitares y de las políticas nefastas de este gobierno corrupto.

Jorge; favor para los fines pertinentes trámite de pasa bordos.

Danilo; favor tener en cuenta para la programación de turnos.

Atentamente.

e. Correo electrónico en donde el comandante del puesto de Policía estación Radar Santana notifica hostigamiento por parte de grupos al margen de la ley en la estación Radar en el año 2020.



De: William Fernando Aguirre Bonell
Enviado el: miércoles, 08 de enero de 2020 9:09 a. m.
Para: Juan Carlos Salazar Gomez <juanc.salazar@aerocivil.gov.co>; Gonzalo Cardenas Mahecha <gonzalo.cardenas@aerocivil.gov.co>; Luis Eduardo Peña Reyes <luise.pena@aerocivil.gov.co>; Milton Cesar Sanchez Perez <milton.sanchez@aerocivil.gov.co>
CC: Jorge Enrique Chacon Rodriguez <jorge.chacon@aerocivil.gov.co>; German Ruiz Rodriguez <german.ruiz@aerocivil.gov.co>; Jorge Enrique Saltarin Sanchez <jorge.saltarin@aerocivil.gov.co>; Victor Armando Soler Gomez <victor.soler@aerocivil.gov.co>; William Fernando Aguirre Bonell <william.aguirre@aerocivil.gov.co>; Carlos Arturo Lozano Sanchez <carlosa.lozano@aerocivil.gov.co>
Asunto: Hostigamiento a la estación Radar Santana Cauca

1403.2020.

Doctor.
JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ.
Director General.

Señor Mayor General.
GONZALO CARDENAS MAHECHA.
Secretario Sistemas Operacionales.

Ingeniero.
LUIS EDUARDO PEÑA REYES.
Director Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea.

Doctor.
MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.
Director Aeronáutico regional valle.

Cordial saludo.

Muy respetuosamente y para los fines pertinentes me permito renviar oficio del Intendente Carlos Javier Roda Cortes Comandante del puesto de Policía estación Radar Santana reportando hostigamiento por parte de grupos al margen de la ley en la estación Radar. Información que fue difundida en el día de ayer por Caracol radio.

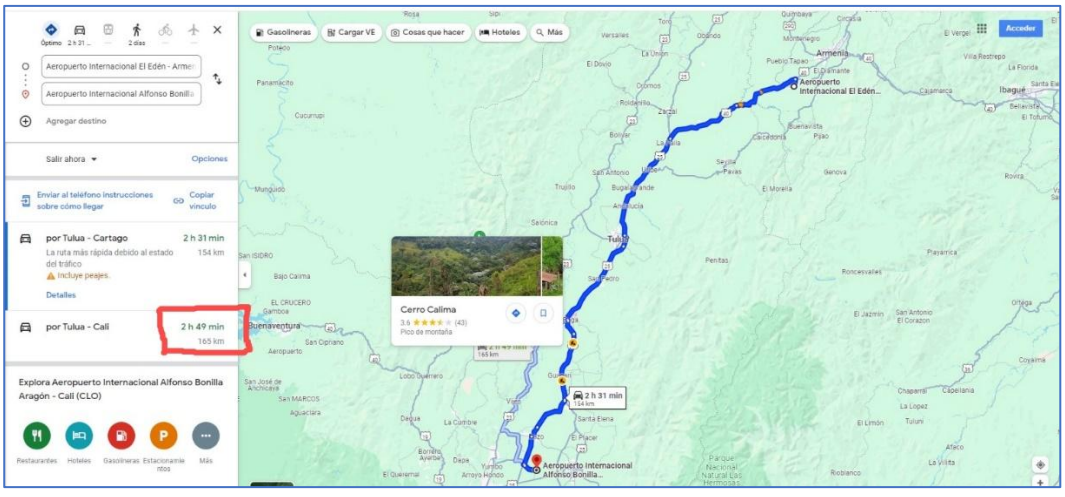
Atentamente.

Ahora bien, el servicio de transporte **vía terrestre** para los funcionarios es puerta a puerta desde las ciudades de **Cali y/o Pereira y/o Armenia** hasta la estación Radar Santana que debe incluir el vehículo, la gasolina, los peajes, el conductor, pernotada, pólizas y los seguros. La distancia que hay entre Cali y Popayán es de 120 kilómetros y la distancia entre Popayán y la estación Radar es de 78 kilómetros de carretera destapada en zona de alto riesgo. La distancia aproximada por recorrido Cali Santana es de 400 kilómetros.

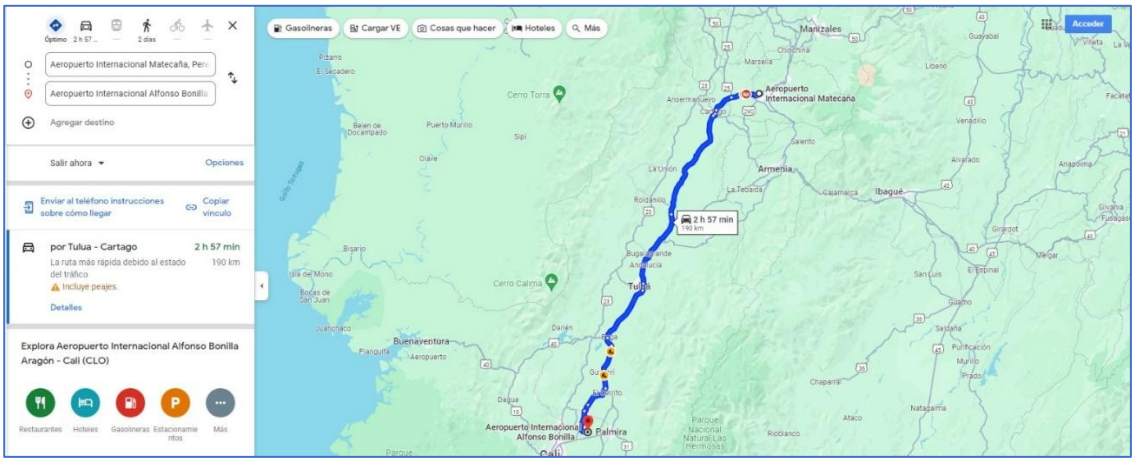
Por ser una zona de difícil acceso se relaciona la distancia en kilómetros que hay desde la ciudad de Popayán hasta la estación Radar Santana recorrido por carretera destapada a través del Municipio del Tambo Cauca parque natural Munchique.

DE:	A:	DISTANCIA
Popayán	Crucero del Tambo	19 kilómetros
Crucero del Tambo	Crucero monte redondo	10 kilómetros
Crucero monte redondo	Crucero rio sucio	6 kilómetros
Crucero rio sucio	Corregimiento la Uribe	8 kilómetros
Corregimiento la Uribe	Crucero el Ramal	7 kilómetros
Crucero el Ramal	Crucero el Recuerdo	4 kilómetros
Crucero el Recuerdo	Vereda la Romelia	8 kilómetros
Vereda la Romelia	Cabaña del Inderena	4 kilómetros
Cabaña del Inderena	Crucero el 81	1 kilometro
Crucero el 81	Estación radar Santa Ana	11 kilómetros
	Total:	**78 kilómetros**

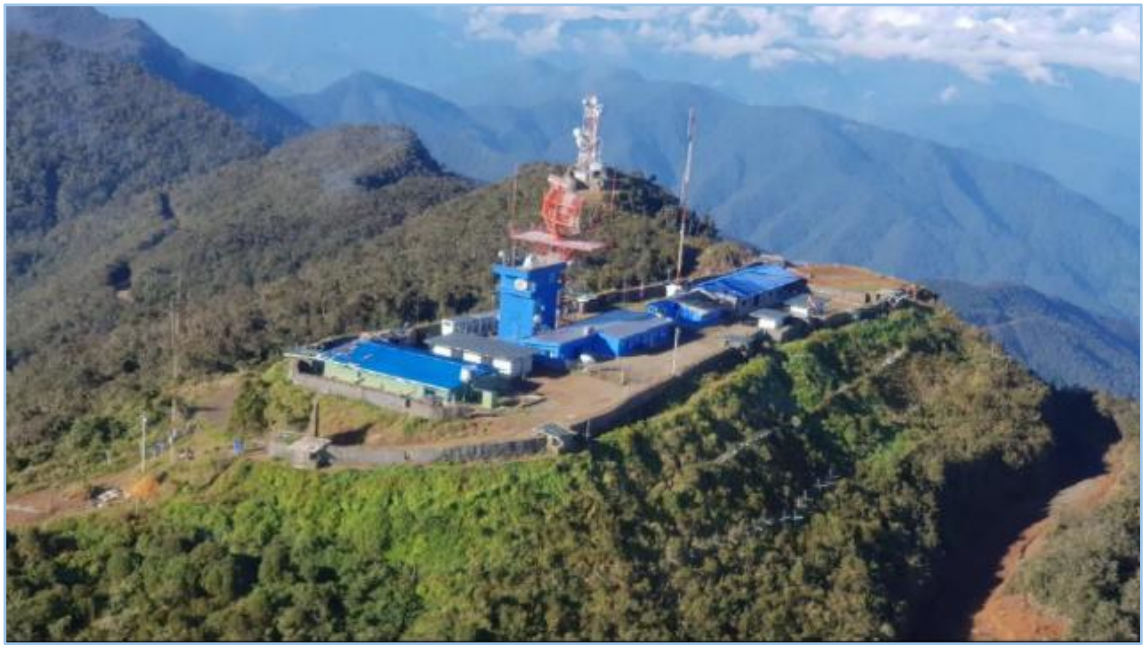
La distancia que hay desde el aeropuerto El Edén de Armenia hasta el aeropuerto de Cali es de 165 kilómetros.



La distancia que hay desde el aeropuerto internacional Matecaña de Pereira hasta el aeropuerto de Cali es de 190 kilómetros.



Se anexa registro fotográfico de la estación.



Grafica 1. Estación radar Santana.

Se relacionan las estaciones aeronáuticas pertenecientes a la regional occidente.

REGIONAL	NOMBRE ESTACION	LOCALIZACION		EQUIPOS	OBSERVACIONES
		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		
OCCIDENTE	PALMA	VALLE	PALMIRA	NDB	SISTEMAS DE RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	CALIPUERTO	VALLE	CANDELARIA	VOR/DME	SISTEMA DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	EL PASO	QUINDIO	CALARCA	NDB	SISTEMAS DE RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	SANTARITA	RISARALDA	PEREIRA	VOR/DME	SISTEMAS DE RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	MERCADERES	CAUCA	MERCADERES	VOR/DME	SISTEMAS DE RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	TULUA	VALLE	TULUA	VOR/DME	SISTEMAS DE RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	BUENAVENTURA	VALLE	BUENAVENTURA	VOR/DME	SISTEMAS DE RADIOAYUDAS/COMUNICACIONES
OCCIDENTE	GUAPI	CAUCA	GUAPI	NDB/MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	PANDEAZUCAR	VALLE	TENERIFE	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	CAMPANARIO	QUINDIO	CALARCA	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	VERSALLES	VALLE	ARGELIA	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	DIAMANTE	VALLE	CALI	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	SANTANA	CAUCA	EL TAMBO	RADAR	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADAR
OCCIDENTE	BELALCAZAR	CALDAS	BELALCAZAR	RADAR	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADAR
OCCIDENTE	AZALEA	VALLE	BUGA	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	ARMENIA	QUINDIO	LA TEBAIDA	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	POPAYAN	CAUCA	POPAYAN	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	PASTO	NARIÑO	CHACHAGUI	VHF	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	IPIALES	NARIÑO	IPIALES	VHF	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	TUMACO	NARIÑO	TUMACO	VHF	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	ABA CALI	VALLE	CALI	MICROONDA	SISTEMA DE COMUNICACIONES/RADIOAYUDAS
OCCIDENTE	MUNCHIQUE	CAUCA		VHF	SISTEMAS DE COMUNICACIONES
OCCIDENTE	MONTEZUMA	CHOCO		VHF	SISTEMAS DE COMUNICACIONES

Soporte legislativo de la necesidad del proceso.

La programación de este proyecto esta soportada en la siguiente legislación, la Ley 336 de 1996, Estatuto General de Transporte, indica en su Artículo 2º: "La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte." y en su Artículo 3º: "*Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. (…)"*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1294 de 2021 a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, le compete *"(i) ser la autoridad aeronáutica civil en todo el territorio nacional para regular, certificar, vigilar y controlar, en materia aeronáutica a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello;", le corresponde también "(ii) prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad;"*

Así mismo, el artículo 4 del mencionado decreto estableció, entre algunas de las funciones generales de la Aeronáutica Civil las de*: "20. Dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios." y "22. Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia."*

El Artículo 18 del Decreto 1294 de 2021, establecen como funciones de las **Direcciones Regionales Aeronáuticas**, entre otras las siguientes:

1. *Ejecutar en el ámbito de su jurisdicción los planes, programas, proyectos y procesos de la entidad, de forma articulada con la subdirección y las dependencias del nivel central.*
2. *Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en los aeropuertos e infraestructura aeronáutica y servicios de navegación aérea de su jurisdicción.*
3. *Ejecutar las acciones para satisfacer los requerimientos de los sistemas de gestión de seguridad operacional y de la aviación civil, bajo las directrices de los competentes.*
4. *Ejecutar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de los programas de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada a los servicios a su cargo, en coordinación con el nivel central, y de acuerdo con los procedimientos vigentes.*
5. *Gestionar los procesos para asegurar la prestación de los servicios en su jurisdicción.*
6. *Definir, estudiar, analizar y proponer la mejora continua sobre los servicios que se adelantan en su jurisdicción, de acuerdo con las normas vigentes.*
7. *Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, 'financieras, de gestión humana y de sistemas requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Regional, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes.*
8. *Presentar reportes de información y mantener los registros actualizados en las bases de datos y sistemas de información de la entidad sobre los resultados obtenidos, para la adecuada toma de decisiones, seguimiento y control.*
9. *Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.*
10. *Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.*
11. *Mantener la información y documentación actualizada en el Sistema de Gestión y sistemas informáticos de su competencia, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información.*
12. *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.*

Lo subrayado esta fuera del texto.

Por lo anterior se requiere transportar **VIA TERRESTRE** en todos los trayectos personal aeronáutico, equipos, repuestos y accesorios aeronáuticos a la estación Aeronáutica Radar Santa Ana y demás estaciones aeronáuticas de la regional, con el fin de garantizar de manera segura el transporte de nuestros funcionarios y garantizar eficientemente los cambios de turno operativos, trabajos de recuperación, reinstalación, mantenimientos y visitas técnicas y de supervisión.

2. OBJETO

63400C1552 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

Justificación.

Debemos propender por supervisar y controlar el espacio aéreo de su jurisdicción y verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos aeroportuarios y de aeronavegación, pero especialmente, proponer y ejecutar programas de mantenimiento e instalación de la infraestructura en Telecomunicaciones, Ayudas a la navegación aérea. Proponer y ejecutar programas de mantenimiento e instalación de la infraestructura en Telecomunicaciones, Ayudas a la navegación aérea e informática del nivel regional. Cumplir con los procedimientos y normas de mantenimiento aeronáutico y aeroportuario establecidos. Supervisar, vigilar e inspeccionar el buen mantenimiento de las telecomunicaciones, Radioayudas, medios de protección al vuelo en general, en coordinación con el nivel central. Vigilar y supervisar que las pistas de los aeropuertos de su jurisdicción cumplan con las normas y especificaciones técnicas.

Consecuentemente, los Grupos de Mantenimiento tienen como MISION la de garantizar la correcta y continua operación de la infraestructura CNS (Communication, Navigation and Surveillance) instalada en las diferentes Regionales aeronáuticas, para la prestación de los servicios ATM. A esta infraestructura se encuentran ligados los sistemas y equipos MET (Meteorología aeronáutica); SE (Sistemas de Energía) y AVNAV (Ayudas Visuales para la Navegación), esenciales para complementar al CNS en la prestación de los servicios de tránsito aéreo de una manera Ordenada, Ágil y SEGURA. Es decir, que el Grupo Mantenimiento de la Regional Occidente está encargado de garantizar la operación de los sistemas CNS/MET/ES/AVNAV instalados en los aeropuertos y estaciones aeronáuticas ubicadas dentro de los Departamentos de Risaralda, Quindío, Valle, Cauca y Nariño; incluyendo el Radar de Belalcázar, ubicado en el departamento de Caldas.

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la U.A.E.A.C. tiene previsto el presente proceso que tiene como finalidad contratar el servicio de logística y transporte **vía terrestre** para funcionarios, equipos, repuestos, accesorios, personal necesario para realizar las labores de mantenimiento, supervisión, inspección e instalación de los equipos y sistemas de telecomunicaciones estación Radar Santana.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
78	11	18	08	78111808	Alquiler de Vehículos
78	11	18	03	78111803	Servicios de buses contratados
78	10	18	02	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita. NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita. NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR:

OBJETO DEL ESTUDIO

Realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

La Entidad cuenta con el proceso misional MSER-3.0-04-1-001 DISEÑOS DE INGENIERÍA, IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SNA, el cual tiene como objetivo determinar el estudio de los diseños de ingeniería, implantación de soluciones, administración, operación y mantenimiento de la adopción y actualización de nuevas tecnologías, relacionadas a los servicios de navegación aérea, con el fin de asegurar los niveles de servicios de la operación, siguiendo los lineamientos del proceso planificación y organización del espacio aéreo, para la provisión de los servicios de navegación aérea, cuyo alcance inicia desde la estructuración de los diferentes proyectos con base en los estudios y diseños de ingeniería, continuando con la implantación de soluciones y culminando con el mantenimiento y operación para la prestación de los servicios de navegación aérea.

En este orden de ideas y como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad de las comunicaciones aeronáuticas, es necesario contratar el servicio de transporte **vía terrestre** de equipos, repuestos, accesorios y personal para la estación radar Santa Ana y demás estaciones aeronáuticas de la regional Occidente.

Objetivos Específicos.

- Garantizar el servicio de traslado vía terrestre desde Cali y/o Pereira y/o Armenia hacia la estación Radar Santana.
- Realizar el debido desplazamiento y puesta en sitio de equipos, repuestos, accesorios y personal en la estación Radar Santana.
- Atender de manera oportuna los cambios de turno operativos, trabajos de recuperación, reinstalación, mantenimientos y visitas técnicas y de supervisión a la estación Radar Santana.
- Se requiere tener disponibilidad de transporte vía terrestre para atender eventos no previstos de última hora y que requieren de atención inmediata en el funcionamiento del sistema Radar PSR y SSR, de la frecuencia 125.1 MHz instalada en la estación radar y demás estaciones aeronáuticas de la regional.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DEL PROYECTO

Mejorar a corto plazo la prestación del servicio a los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad operacional del orden Nacional e Internacional, mediante la logística y

transporte de equipos, repuestos, accesorios y personal para la estación relacionada del vigente proceso.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el archivo formato número 8 especificaciones técnicas.

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria. Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.
Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.
Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.
Seguridad Operacional y de la Aviación civil: Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión mediante mantenimientos rutinarios, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

IMPLEMENTACIÓN

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía, el cual tiene por objeto “63400C1552 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.”.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacion-publica

CIERRE

Según el plan anual de adquisiciones, son doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 24 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Estas actividades se clasifican en cuatro sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
 - Un subsector se divide en ramas de actividad.
 - En una rama de actividad hay varias actividades.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de estos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información[1].

Una parte integral de la integración nacional e internacional y el incremento de la competitividad colombiana es el sector transporte. De esta manera, se viene evidenciando una transformación dentro de este sector, marcada e impulsada por el crecimiento de la población urbana.

[1] Sectores productivos en Colombia: https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTORES%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf

Las cambiantes relaciones de producción, circulación y distribución configuran una economía internacional y nacional, cada vez más competitiva y una virtual revolución en la organización, tipo y contenido del trabajo en todas las áreas y disciplinas del conocimiento. La globalización de mercados, el acelerado avance tecnológico y los nuevos esquemas de organización de la producción, configuran una economía que requiere renovaciones fundamentales en las organizaciones tendientes a la innovación tecnológica de productos y servicios y de la revalorización del talento humano vinculado a la permanente mejora de la productividad y competitividad empresarial.

La Mesa Sectorial del Transporte, tiene como objetivo principal, concertar y elaborar los estándares de competencia laboral que serán utilizados como referente para certificar a los trabajadores del sector transporte y como insumo para elaborar y desarrollar programas de formación profesional, evaluación y certificación de la calidad de los trabajadores, e implementar acciones formativas cuando aún no alcanzan el estándar deseable y de otra parte fomentar políticas de gestión de talento humano que inicia en procesos de selección y promoción.[2]

Ventajas de transporte terrestre

Accesibilidad: El transporte terrestre permite llegar a áreas remotas o de difícil acceso donde otros modos de transporte, como el aéreo o el marítimo, pueden tener limitaciones.
Flexibilidad: El transporte terrestre ofrece mayor flexibilidad en términos de rutas y horarios. Los vehículos pueden adaptarse a diferentes tipos de terrenos y se pueden realizar viajes en cualquier momento del día
Costos: En general, el transporte terrestre tiende a ser más económico que el transporte aéreo o marítimo, especialmente para distancias cortas o medianas.
Capacidad de carga: Los vehículos terrestres pueden transportar una amplia variedad de cargas, desde pequeñas mercancías hasta grandes volúmenes de carga pesada.
Intermodalidad: El transporte terrestre se puede combinar fácilmente con otros modos de transporte, como el ferrocarril o el transporte marítimo, permitiendo una mayor eficiencia y alcance en la cadena logística.
Facilidad de acceso a infraestructuras: Las carreteras y autopistas suelen estar más accesibles que los aeropuertos o puertos marítimos, lo que facilita la llegada y salida de mercancías o pasajeros.
Mayor control y seguridad: En comparación con otros modos de transporte, como el aéreo o marítimo, el transporte terrestre permite un mayor control sobre la carga y una mayor seguridad en términos de protección contra robos o daños.
Puerta a puerta: El transporte terrestre ofrece la posibilidad de realizar entregas directas desde el origen hasta el destino final, evitando la necesidad de transbordos o transferencias entre diferentes modos de transporte.

[2] Fondo Colombia en paz. Estudio de sector y mercado servicio de transporte terrestre. https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/11/ANEXO-13-Estudio-de-Sector-y-de-Mercado-Transporte-Terrestre-7x24.pdf

Desventajas transporte terrestre

Congestión: En áreas urbanas y en las principales carreteras, puede haber congestión de tráfico, lo que puede resultar en retrasos y aumentar los tiempos de viaje.
Limitaciones de capacidad: A diferencia de los modos de transporte aéreo o marítimo, el transporte terrestre tiene limitaciones en cuanto a la cantidad de carga que se puede transportar en un solo vehículo.
Impacto ambiental: Los vehículos terrestres, especialmente los que funcionan con combustibles fósiles, contribuyen a la contaminación del aire y al cambio climático. Esto puede tener efectos negativos en la calidad del aire y en el medio ambiente en general.
Vulnerabilidad a las condiciones climáticas: El transporte terrestre puede ser afectado por condiciones climáticas adversas, como lluvia intensa, nieve o hielo, lo que puede dificultar la movilidad y aumentar los riesgos de accidentes.
Limitaciones de distancia: A diferencia del transporte aéreo o marítimo, el transporte terrestre puede resultar menos eficiente y más lento para distancias largas o internacionales.
Dependencia del estado de las carreteras: El estado de las carreteras y su mantenimiento pueden influir en la calidad y seguridad del transporte terrestre. Carreteras en mal estado o en construcción pueden causar retrasos y dificultades.
Mayor riesgo de accidentes: A pesar de los avances en seguridad vial, el transporte terrestre sigue presentando un mayor riesgo de accidentes en comparación con el transporte aéreo o marítimo.
Dependencia de los combustibles fósiles: En la mayoría de los casos, los vehículos terrestres funcionan con combustibles fósiles, lo que no solo contribuye a la contaminación ambiental, sino que también los hace dependientes de los precios y disponibilidad de estos combustibles.[3]

Plan Estratégico Aeronáutico 2030

Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

Nuevas normas de la OACI para la navegación aérea y la seguridad operacional del futuro

Para garantizar la seguridad operacional y la sostenibilidad de la transformación y la expansión de la aviación en el mundo, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha actualizado los Anexos del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago) añadiendo nuevas normas relativas a comunicaciones, navegación, operaciones en aeropuertos y helipuertos y servicios meteorológicos aeronáuticos

[3] ▷ Ventajas y Desventajas del Transporte Terrestre 【Pros y Contras】



Fuente: www.aerocivil.gov.co

1. Aspectos económicos.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

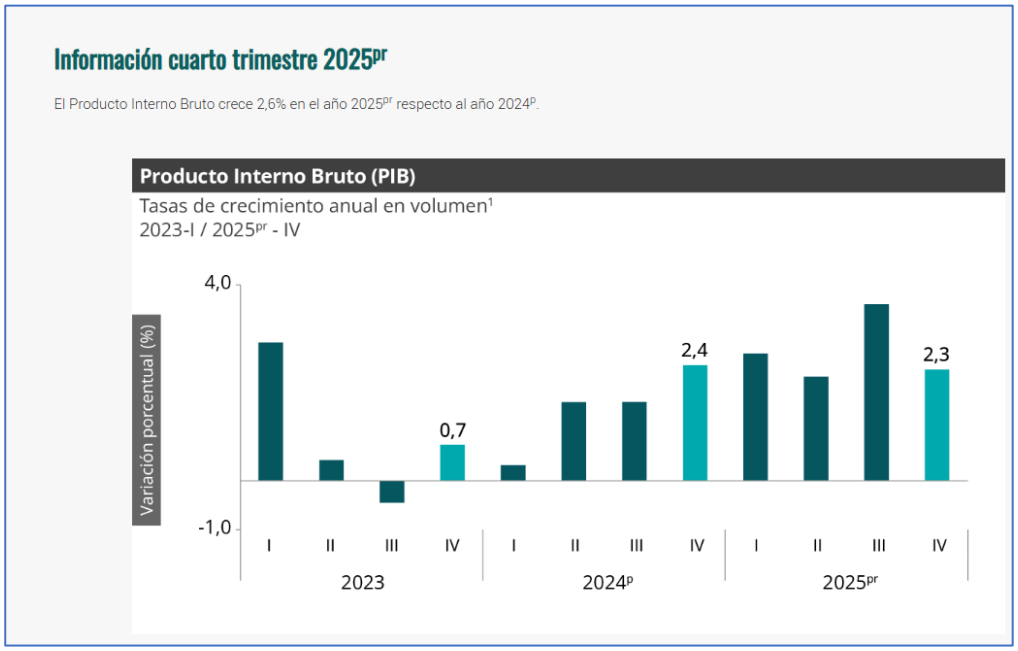
En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Fuente: DANE, PIB FEBRERO 16 2026

Información IV trimestre 2025 preliminar – DANE

PIB desde el enfoque de la producción.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.[4]

[4] bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1. cuarto trimestre 2025pr. Fuente DANE Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%. Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr. . Fuente DANE Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr

Comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 cuarto trimestre 2025pr. Fuente DANE Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr

Índice de precios al consumidor (IPC)

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.[5]

[5] bol-IPC-ene2026.pdf

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

La cotización del dólar en Colombia para el martes 17 de febrero del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 10.92% (447.77 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.27% (47.16 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Gráfico del comportamiento del precio del dólar FUENTE https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=15

2. Aspectos técnicos.

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva, es decir, que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía del servicio a adquirir en forma eficiente y eficaz.

El estudio sectorial permite inferir que, en el sur occidente colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual

La Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores.

El PROPONENTE seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales; y las normas estipuladas en el formato número 8 Especificaciones Técnicas.

3. Regulatorio

El marco institucional del transporte en Colombia se puede dividir en tres grandes niveles según está consignado en el Decreto Único Reglamentario de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En primer lugar, hay un conjunto de autoridades a nivel nacional o central, en segundo lugar, un nivel territorial, que está compuesto por las autoridades a nivel regional, distrital y municipal que participan en la coordinación del transporte, y en tercer lugar el componente de agentes privados que están vinculados a la operación de los diversos sistemas de transporte, tanto público como privado, de carga o de pasajeros.

Adicionalmente, el Decreto Único Reglamentario de Transporte consigna todas las medidas técnicas de operación de los diferentes modos de transporte, así como las reglamentaciones a nivel intermunicipal, municipal, distrital y metropolitano. En esta sección se mencionan las entidades principales del entorno regulatorio del sector y se busca exhibir la estructura administrativa básica del sector.

La aeronáutica civil, destaca el siguiente compendio de normas en sus procesos de transporte.

Compendio de normas – Sector transporte	
1	Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
2	Reglamento Aeronáutico Colombiano, circular reglamentaria No 003
3	Normatividad aplicable de Aerocivil y de OACI (Organización de Aviación Civil Internacional).

La Aeronáutica Civil, destaca el siguiente compendio de normas en sus procesos:

Categoría	Norma / Entidad	Descripción / Aplicación
Normativa Nacional	Ley 105 de 1993	Regula el transporte en Colombia; garantiza la seguridad y modernización del sistema.
	Ley 336 de 1996	Estatuto del Transporte; exige estándares técnicos y de seguridad.
	Decreto 1079 de 2015	Decreto Único del Sector Transporte; incluye lineamientos para mantenimiento y operación.
Normativa Aeronáutica	RAC 14 (Aerocivil)	Infraestructura aeroportuaria: diseño, construcción y mantenimiento.
	RAC 17 (Aerocivil)	Seguridad operacional: exige programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
Normas Técnicas	NTC ISO 9001	Gestión de calidad para procesos de mantenimiento.
	NTC ISO 45001	Seguridad y salud en el trabajo.
	NTC ISO 14001	Gestión ambiental (manejo de residuos, impactos).
Contratación Pública	Ley 80 de 1993	Régimen de contratación estatal (si aplica en aeropuertos públicos).
	Ley 1150 de 2007	Establece modalidades y requisitos para contratistas.
	Pliegos Tipo / SECOP	Plataformas y documentos para licitaciones públicas.
Normativa Laboral y SST	Ley 1562 de 2012	Sistema General de Riesgos Laborales.
	Resolución 0312 de 2019	Estándares mínimos del SG-SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
Entidades Relevantes	Aerocivil	Regula la infraestructura y operación aeroportuaria.
	Ministerio de Transporte	Define políticas para el sector.
	ICONTEC	Emite normas técnicas aplicables.
	Ministerio de Trabajo	Supervisa condiciones laborales y SST.
	Autoridades Ambientales	Revisión del manejo de residuos y cumplimiento ambiental.

Norma	Título	Descripción}
Ley 80 de 1993	Estatuto general de contratación de la Administración Pública	Las disposiciones de este Estatuto establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista.

Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Esta ley es de gran relevancia pues modifica ciertos aspectos del estatuto de Contratación Pública (ley 80 de 1993) y dicta otras disposiciones dirigidas al aprovechamiento y transparencia de los recursos públicos dentro de la contratación estatal.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia.

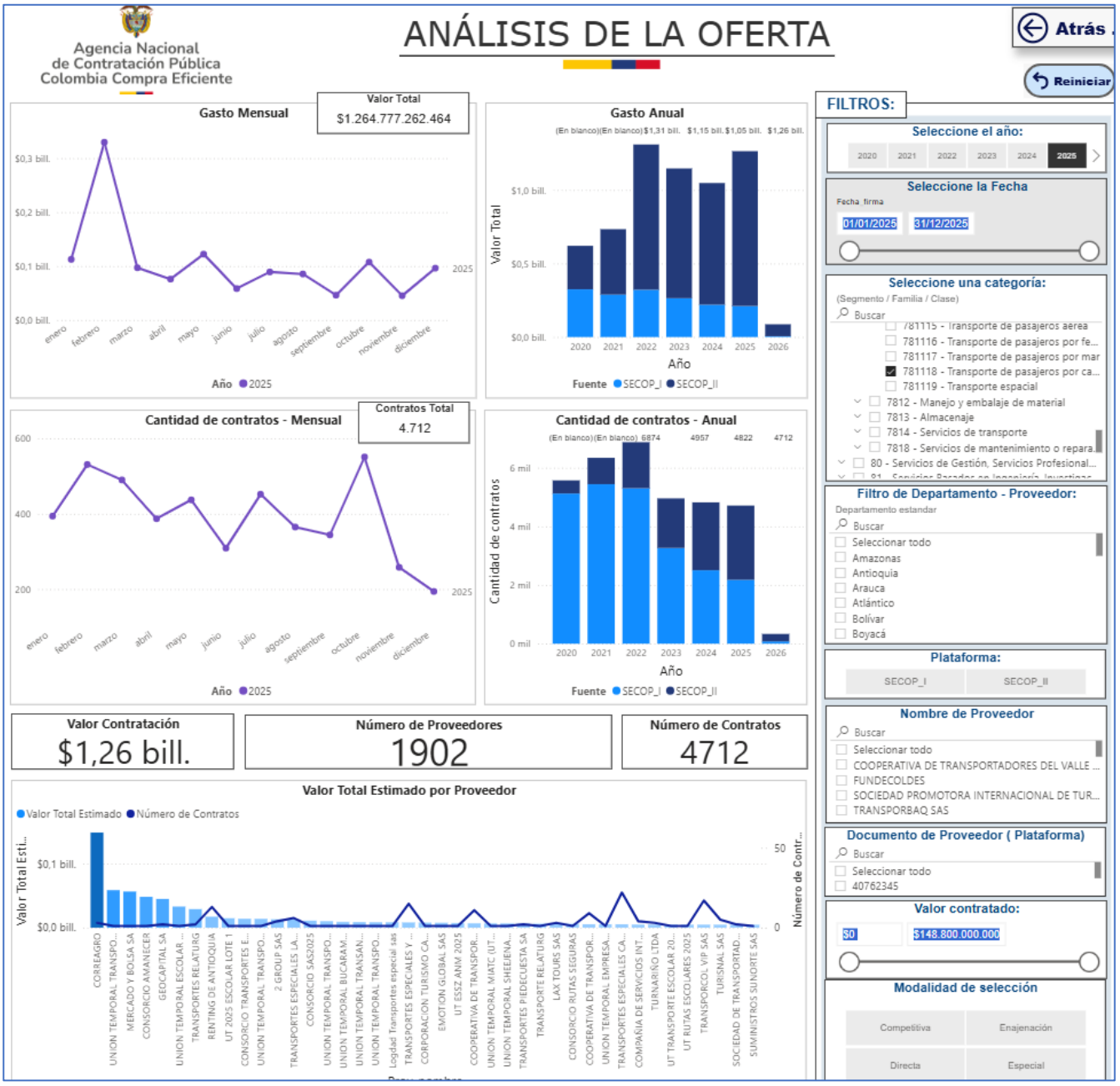
Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

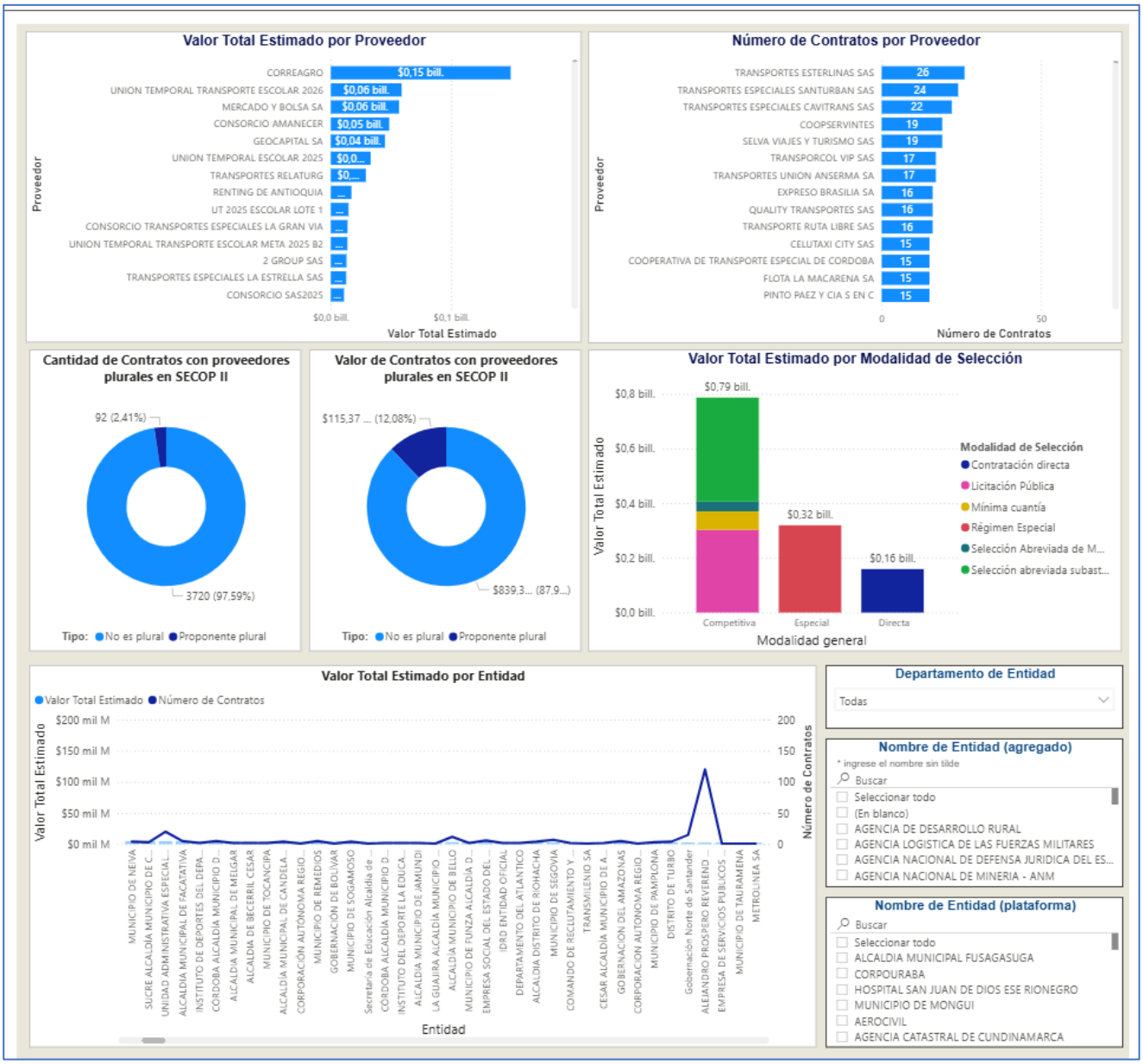
6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Se consulta en el manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la **oferta** establecida por Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:



Se realiza revisión de los contratos adjudicados en el año 2025, utilizando los códigos de clasificación UNSPSC 78111800.



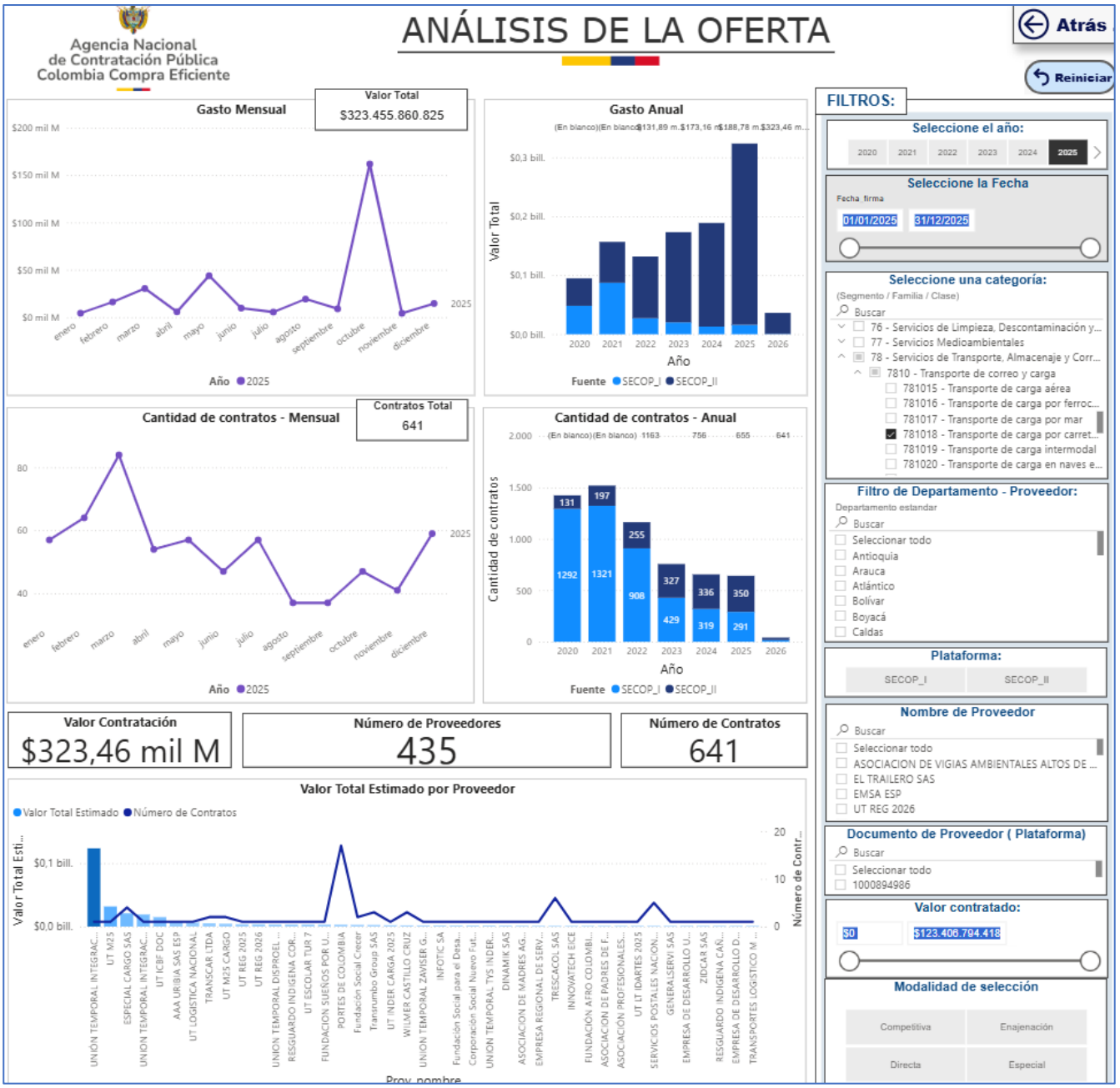


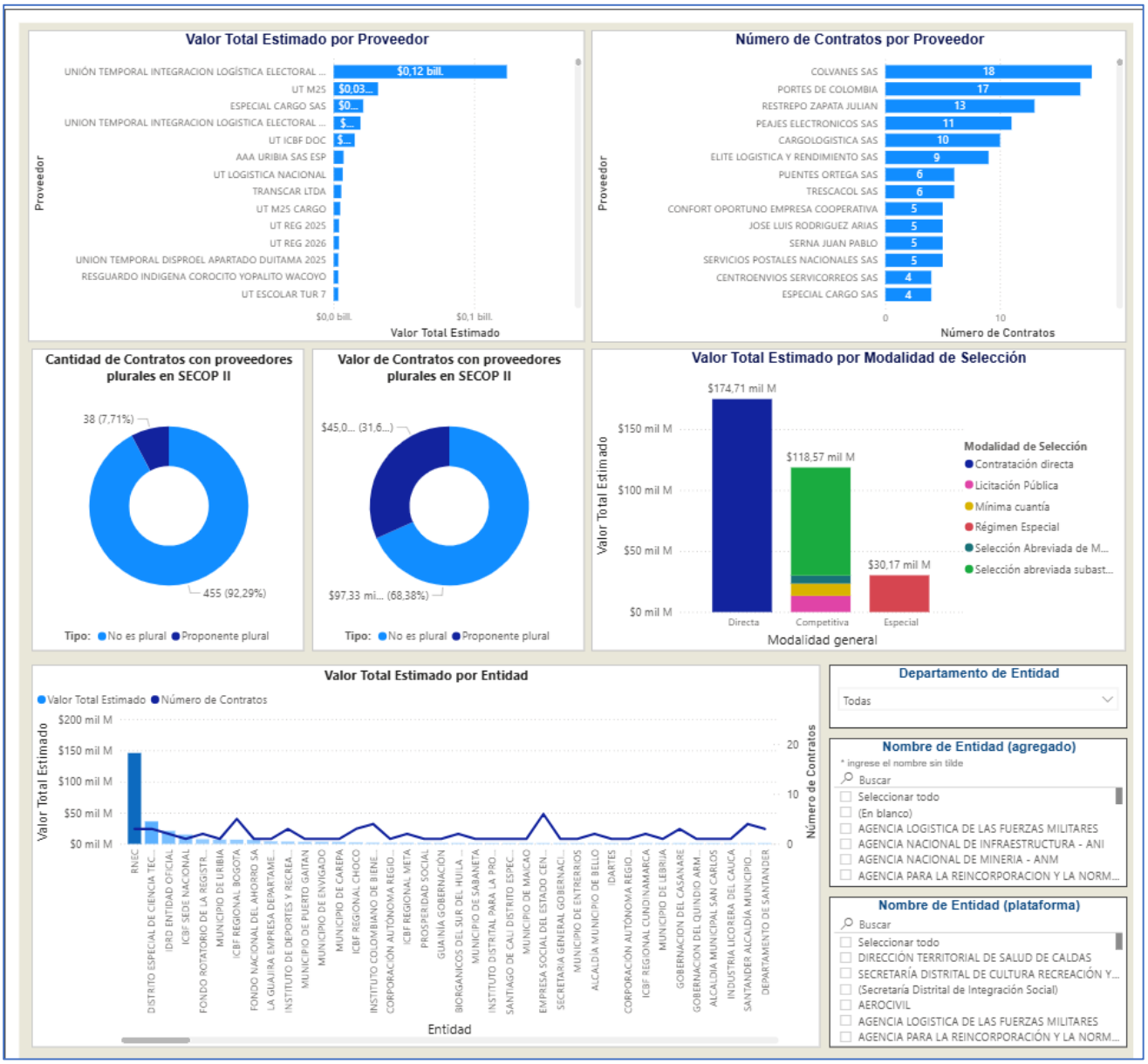
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	4712	$1.264.777.262.464	100,00%	4712	$1.264.777.262.464	100,00%
Total	4712	$1.264.777.262.464	100,00%	4712	$1.264.777.262.464	100,00%

Se evidencian 4712 contratos con 1902 proveedores por valor de $1,26 billones de pesos.

Se realiza revisión de los contratos adjudicados en el año 2025, utilizando los códigos de clasificación UNSPSC 78101800.





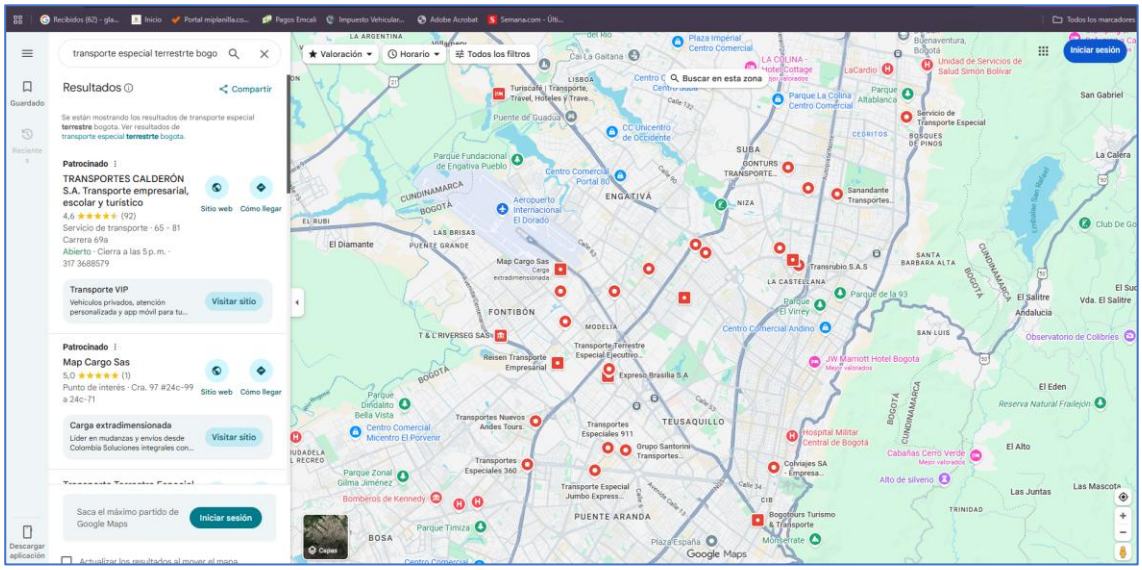
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	641	$323.455.860.825	100,00%	641	$323.455.860.825	100,00%
Total	**641**	**$323.455.860.825**	**100,00%**	**641**	**$323.455.860.825**	**100,00%**

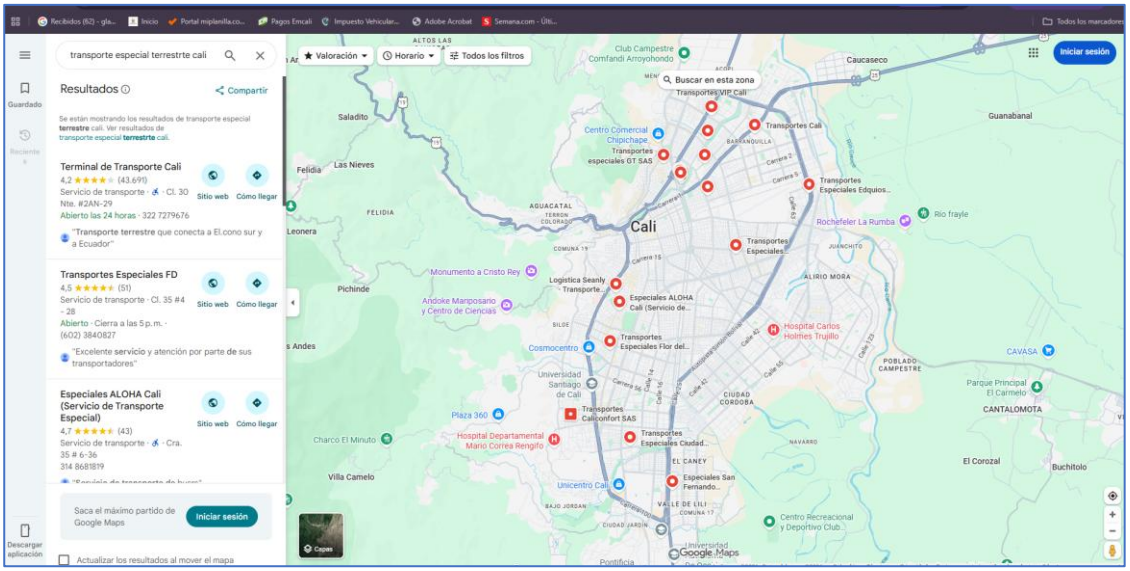
Se evidencian 641 contratos con 435 proveedores por valor de $323,46 mil millones de pesos.

Quien nos vende.

Se realiza consulta vía Internet utilizando la herramienta Google Maps y filtrando la búsqueda con las palabras “transporte especial terrestre”. Se anexa pantallazo de la consulta realizada para la ciudad de Bogotá y Cali.



Transporte especial terrestre en Bogotá. Fuente: Google Maps.



Transporte especial terrestre en Cali. Fuente: Google Maps.

Tomado de: https://www.google.com/maps/search/transporte+especial+terrestrte+cali/@3.4294683,-76.553936,13z/data=!3m1!4b1?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI2MDIwNC4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

En la anterior consulta se identificaron otras empresas las cuales pueden ofrecer y cumplir con la necesidad de este proceso.

Tras realizar el análisis de la oferta, la entidad invita a cotizar a las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa		Correo Electrónico de Contacto
2 GROUP SAS	2 GROUP SAS COLOMBIA, Cali	nrodriguez@2group.us Tel. 319 202 1147
TML COLOMBIA	TML COLOMBIA	yanneth.ladino@gruposattis.com
MARTHA SALDARRIAGA	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	martasaldarriaga@hotmail.com
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	Tea Transportes especiales aliados s.a.s	direccioncomercial@transportesaliados.com.co Tel. 314 240 0452
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S.	direcciongeneral@transportesjr.com.co Tel. 316 532 2502
TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	tne TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA	info@tne.com.co Tel. 320 498 0602
TRANSMOVILIZANDO	TRANSMOVILIZANDO	Comercial@transmovilizando.com Tel. 311 212 1909
TRANSCULTUR	TRANSCOLTUR SAS	bogota@transcoltur.com Tel. 316 481 0110
TRANSLAVAL	ESPECIALES TRANSLAVAL	gerencia@translaval.com Tel. 321 603 7725

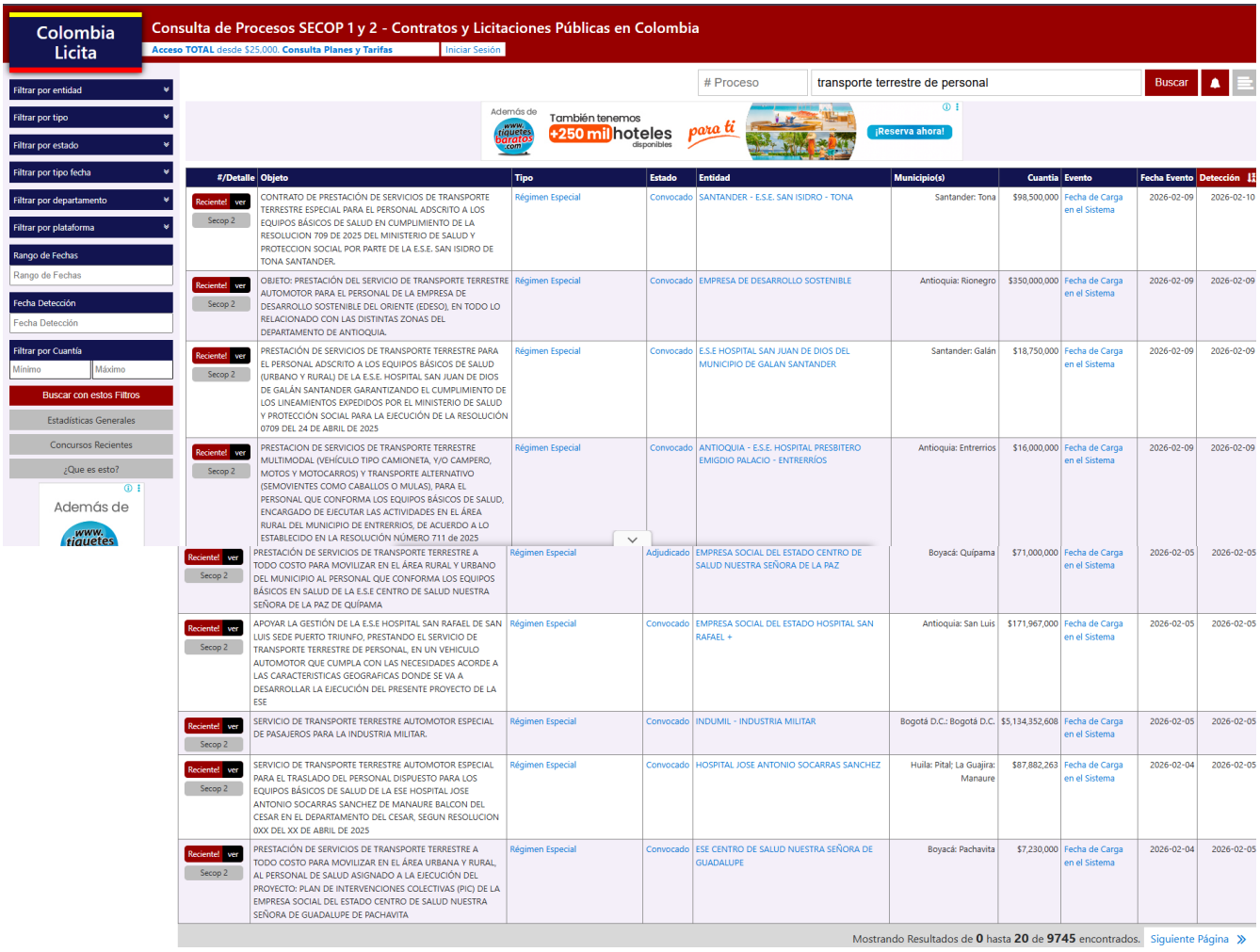
Los indicadores financieros elaborados por la Aeronáutica Civil para este proceso nos permiten conocer una muestra del comportamiento financiero de las empresas a partir de información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), con una muestra donde se identificaron los aspectos más importantes:

- El capital de trabajo del sector es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.
- El patrimonio del sector, los recursos propios del proponente en términos absolutos son positivos.
- La razón de cobertura de interés del sector refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos a cabalidad dentro del sector de transporte especial y/o carga. Se revisa en la página de contratación.

Se relacionan los procesos encontrados en la página de contratación estatal COLOMBIA LICITA relacionados con el transporte terrestre de personal. Se encuentran 9745 resultados.



Tomado de:
https://colombialicita.com/search?proceso=&s=transporte+terrestre+de+personal&sort=udetected&fecha=&detected=&cuantia_gt=&cuantia_lt=

Se especifican procesos de transporte terrestre de personal y son celebrados por diversas entidades públicas, dentro de las cuales se encuentran diferentes administraciones municipales.

Es necesario mencionar que para el año 2022 la Entidad suscribió el contrato número 22000846-H3 con la UNION TEMPORAL TRANSPORTES UNIDOS POR CCE, en el cual, de común acuerdo entre las partes, debido a situaciones de fuerza mayor e imprevistos por causas externas amenazas de grupos armados al margen de la ley, se da por finalizado y liquidado con un porcentaje de ejecución del **26,99%.**

Para el año 2023 la entidad suscribió el contrato número 23000515-H3 con PORTES DE COLOMBIA, que presentó dificultades en su ejecución. El porcentaje en la ejecución del contrato hasta la fecha correspondiente al informe final fue del **37,5%.**

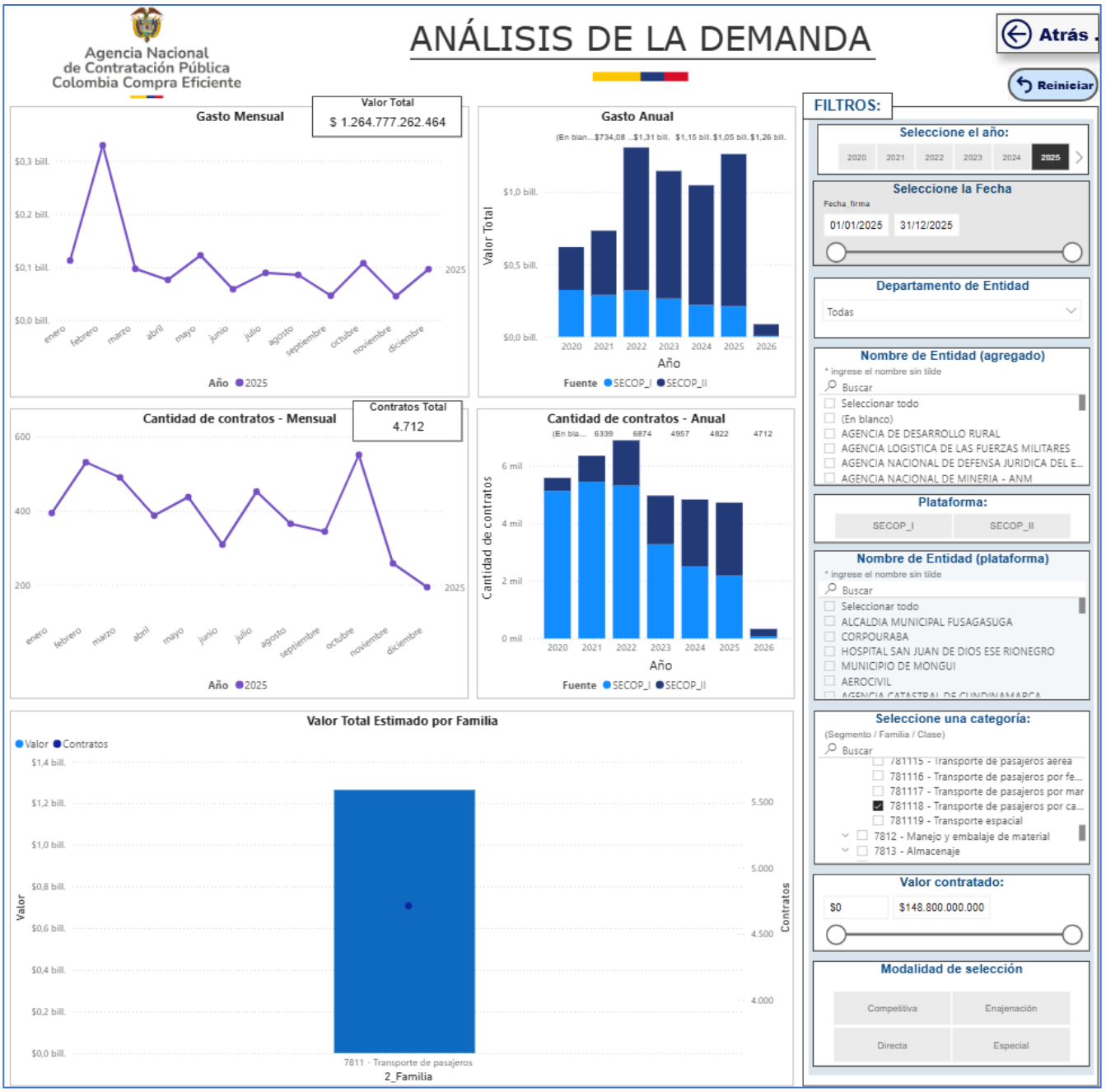
Para el año 2024 la entidad suscribió el contrato número 24000441-H3 con TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO DEL VALLE TURISVAL S.A.S, que también presentó dificultades en su ejecución. El porcentaje en la ejecución del contrato hasta la fecha correspondiente al informe final fue del **58.98%.**

Como se puede evidenciar, la Entidad considera pertinente indicarles a los proponentes que la zona donde se ejecutará el objeto contractual es una zona con presencia de grupos al margen de ley.

Se realiza consulta en el manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la **demanda** y la oferta establecida por Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:



Se realiza revisión de los contratos adjudicados en el año 2025, utilizando los códigos de clasificación UNSPSC 78111800.



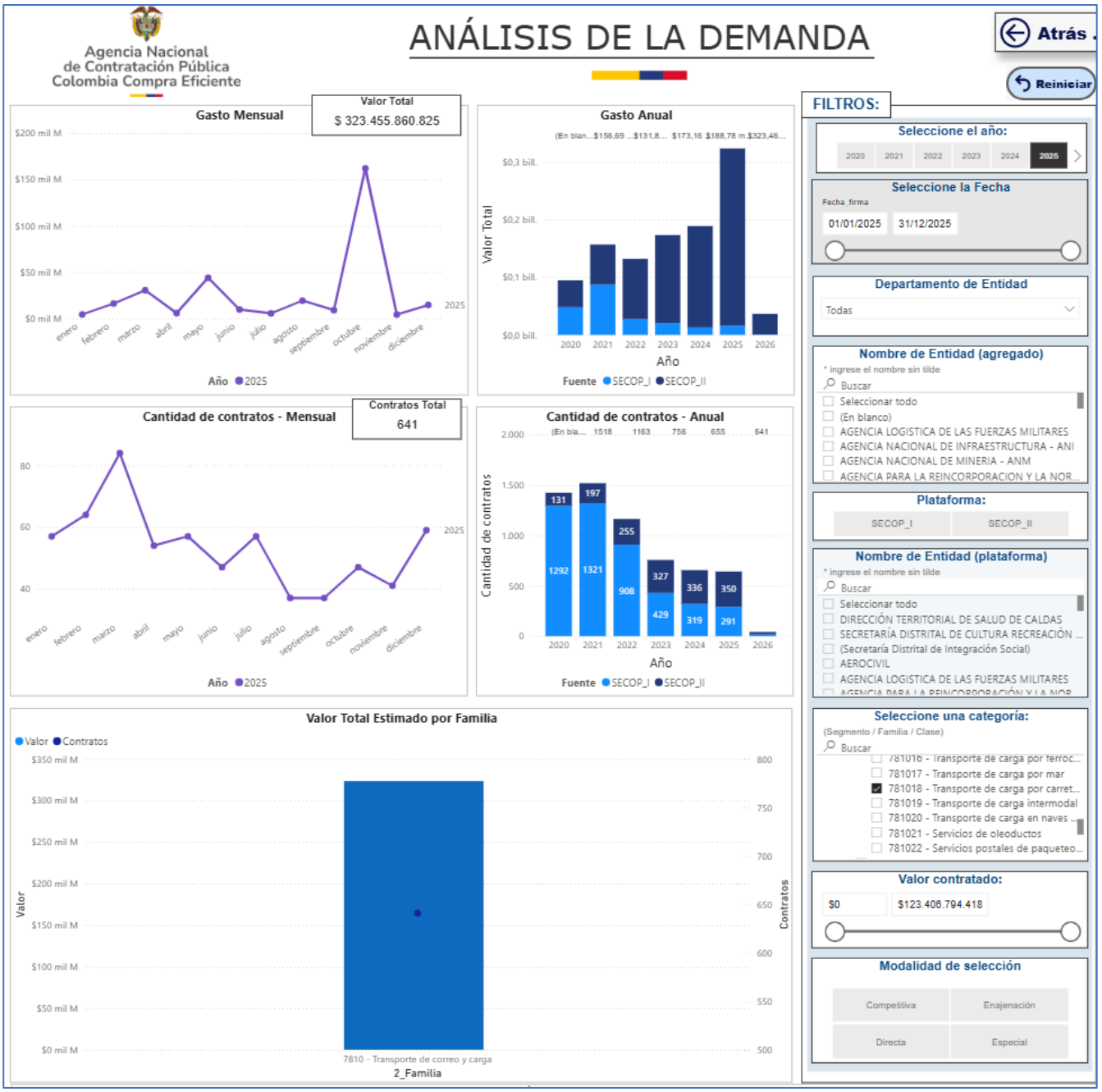


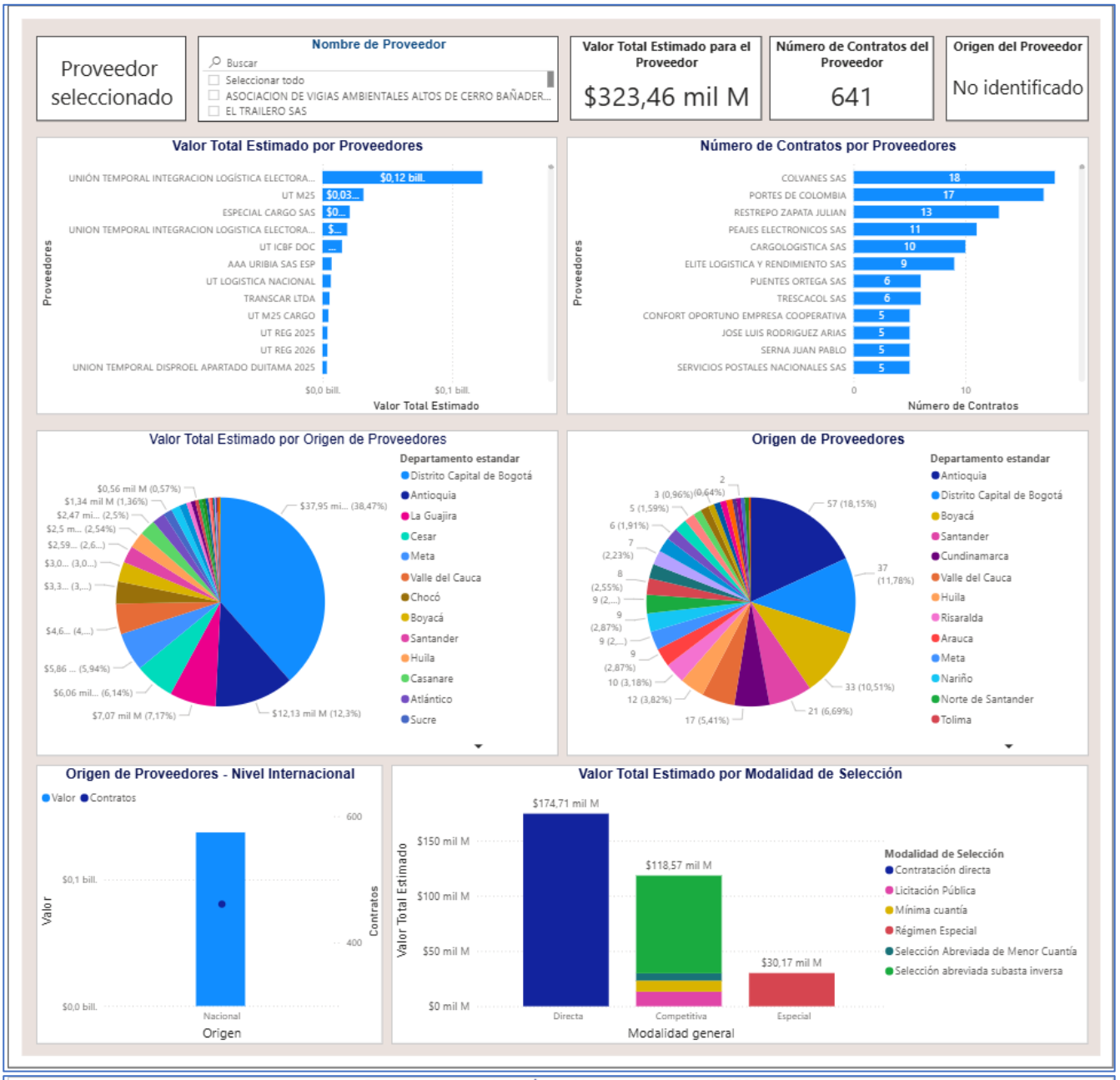
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	4712	$1.264.777.262.464	100,00%	4712	$1.264.777.262.464	100,00%
Total	**4712**	**$1.264.777.262.464**	**100,00%**	**4712**	**$1.264.777.262.464**	**100,00%**

Se evidencian 4712 contratos por valor de $1,26 billones de pesos.

Se realiza revisión de los contratos adjudicados en el año 2025, utilizando los códigos de clasificación UNSPSC 78101800.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	641	$323.455.860.825	100,00%	641	$323.455.860.825	100,00%
Total	**641**	**$323.455.860.825**	**100,00%**	**641**	**$323.455.860.825**	**100,00%**

Se evidencian 641 contratos por valor de $323,46 mil millones de pesos.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el estudio de mercado y estimar el valor del presente proceso se describen los contratos referentes al objeto de este contrato.

CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR ADJUDICADO	AÑO
19000816-H3	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y RADAR EN LA ESTACIÓN RADAR SANTANA.	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	$ 81.999.806	2019
20000575 A-H3	RVLC0798 REALIZAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE VÍA TERRESTRE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LOS AEROPUERTOS REGIONAL VALLE.	TRANSPORTES COCOCARGA LTDA	55.800.000	2020
20000515 B-H3	RVLC0775 PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA	2 GROUP SAS	$ 84.000.000	2020
21000342-H3	RVLC0204 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA.	2 GROUP SAS	$ 83.600.000	2021
23000515-H3	33400C0248 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE PERSONAL Y DE EQUIPOS REPUESTOS Y ACCESORIOS A LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA.	PORTES DE COLOMBIA	$ 72.000.000	2023
24000441 H3	43400C0908 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA	TURISVALSAS	$ 130.000.000	2024
25000411 H3	53400C0484 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA.	MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	$ 100.000.000	2025

Día 11 de febrero de 2026: Una vez obtenida la información de las empresas (número telefónico y correo institucional) se procede a enviar correo electrónico con la invitación formal incluyendo el Formato 7. Propuesta económica para su diligenciamiento, formato 8. Especificaciones Técnicas y el formato 36. Carta de invitación a cotizar. Tras enviar el correo electrónico, se contactó telefónicamente a las firmas para acusar el recibido de la invitación.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN – PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE. Resumir

Camila Fernanda Rosero Pantoja — Responder | Responder a todos | Reenviar — Mié 11/02/2026 15:03

Para: William Fernando Aguirre Bonell

CC: Jorge Enrique Chacon Rodriguez; Asdubal Perez Muñoz

Cco: nrodriguez@2group.us; yanneth.ladino@gruposattis.com; martasaldarriaga@hotmail.com; direccioncomercial@transportesaliados.com.co; **y 5 más**

4. FORMATO 36. SOLICITUD ... 153 KB | 3. FORMATO 8. ESPECIFICACI... 844 KB | 2. FORMATO 7 PROPUESTA E... 119 KB

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL Descargar todo

3406.26

Reciban Cordial saludo

Me permito contactarles con el fin de expresar nuestro interés en conocer sus servicios que ofrecen para el objeto del presente proceso

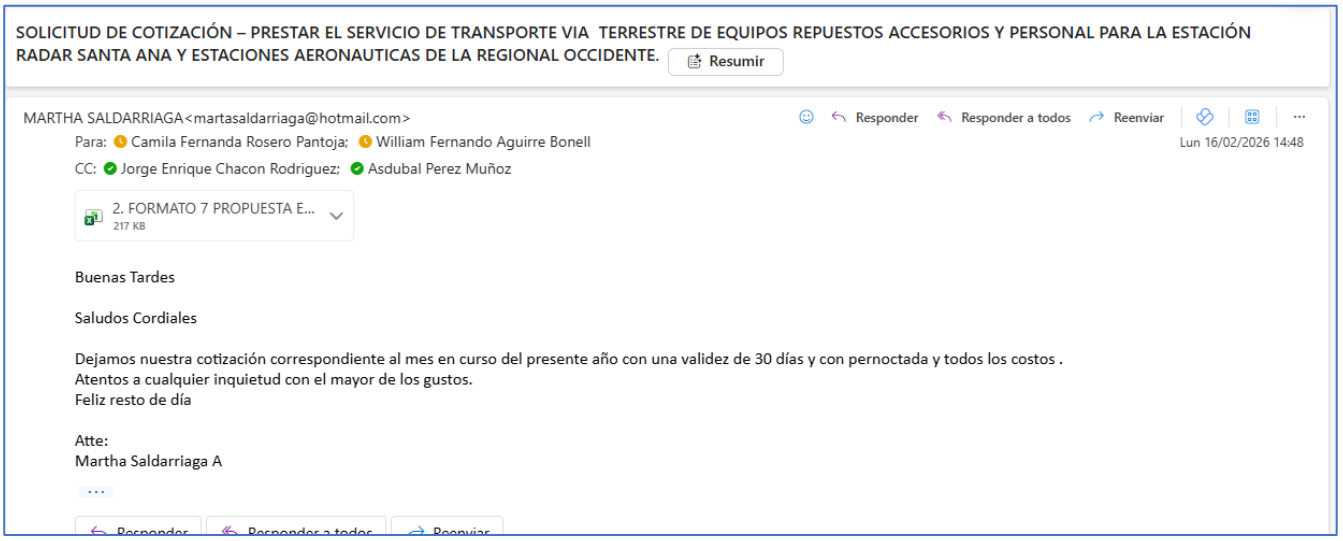
El presente correo es con el fin de solicitarles la presentación de cotización para estudio de mercado para el siguiente proceso **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE."**
Para la preparación de su cotización le pedimos que lea detalladamente el formato 8 de especificaciones técnicas, utilice y diligencie el formulario adjunto FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA, este formato debe ser firmado por el representante legal o encargado y no debe ser modificado en las cantidades o Ítems solicitados.

Por favor remitir la cotización a los correos: Asdubal.perez@aerocivil.gov.co; william.aguirre@aercivil.gov.co, ;camila.rosero@aerocivil.gov.co; jorge.chacon@aerocivil.gov.co

Cualquier duda favor comunicarse al 3183490918 - Ing. William Aguirre - A

Plazo hasta el día 17/02/2026
Hora: 10:00 am

Una vez cumplido el plazo dado dentro de la solicitud con fecha de 17 de febrero de 2026 hasta las 10 am, se procede a evaluar las cotizaciones allegadas, que para este proceso allegaron dos cotizaciones: MARTHA SALDARRIAGA ANGEL y TRANSPORTE CP 47 (CAMILO PULGARIN)



SOLICITUD DE COTIZACIÓN – PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE. Resumir

MARTHA SALDARRIAGA<martasaldarriaga@hotmail.com> — Responder | Responder a todos | Reenviar — Lun 16/02/2026 14:48

Para: Camila Fernanda Rosero Pantoja; William Fernando Aguirre Bonell

CC: Jorge Enrique Chacon Rodriguez; Asdubal Perez Muñoz

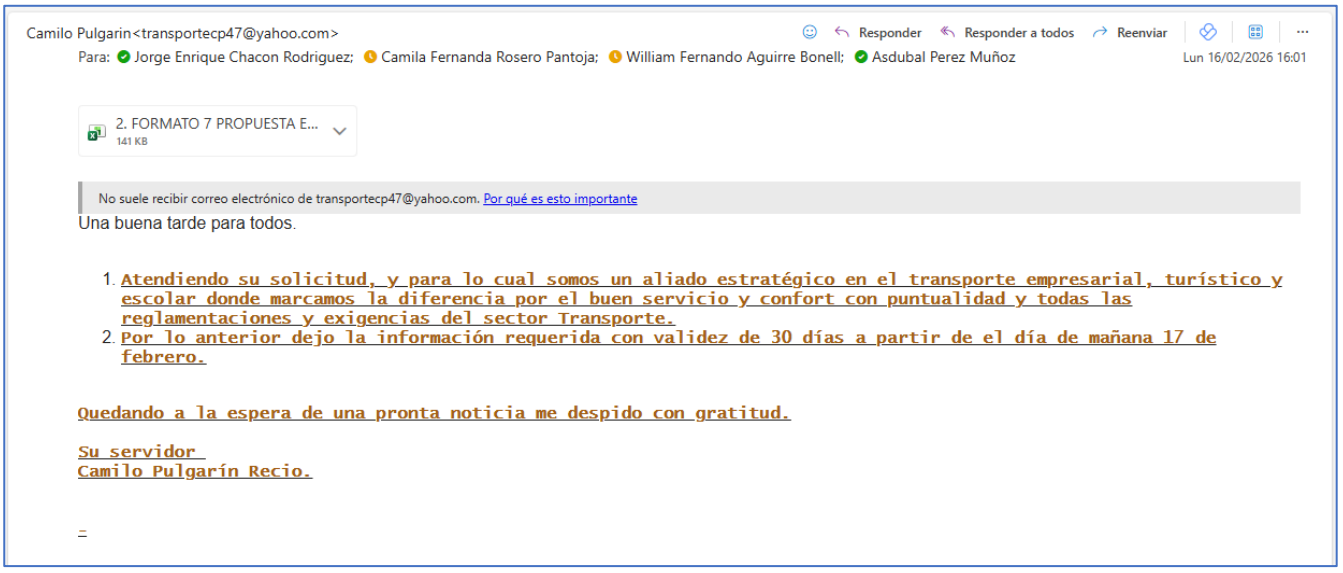
2. FORMATO 7 PROPUESTA E... 217 KB

Buenas Tardes

Saludos Cordiales

Dejamos nuestra cotización correspondiente al mes en curso del presente año con una validez de 30 días y con pernoctada y todos los costos .
Atentos a cualquier inquietud con el mayor de los gustos.
Feliz resto de día

Atte:
Martha Saldarriaga A



Camilo Pulgarin<transportecp47@yahoo.com>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Jorge Enrique Chacon Rodriguez; Camila Fernanda Rosero Pantoja; William Fernando Aguirre Bonell; Asdubal Perez Muñoz

Lun 16/02/2026 16:01

2. FORMATO 7 PROPUESTA E...
141 KB

No suele recibir correo electrónico de transportecp47@yahoo.com. Por qué es esto importante

Una buena tarde para todos.

1. Atendiendo su solicitud, y para lo cual somos un aliado estratégico en el transporte empresarial, turístico y escolar donde marcamos la diferencia por el buen servicio y confort con puntualidad y todas las reglamentaciones y exigencias del sector Transporte.
2. Por lo anterior dejo la información requerida con validez de 30 días a partir de el día de mañana 17 de febrero.

Quedando a la espera de una pronta noticia me despido con gratitud.

Su servidor
Camilo Pulgarín Recio.

COTIZACIONES	
EMPRESA	VALOR TOTAL
TRANSPORTE CP 47	$ 21.896.000
MARTHA SALDARRIAGA ANGEL	$ 20.051.500
PROMEDIO	$ 20.973.750
DIFERENCIA	$ 1.844.500

Aunque la invitación a cotizar se realizó a varios proveedores, solo se recibieron dos cotizaciones dentro del plazo establecido. No obstante, ambas cotizaciones cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y presentan una diferencia de $1.844.500, la cual se encuentra dentro del rango normal del mercado, permitiendo establecer un valor de referencia válido y suficiente para el estudio de mercado de este proceso.

El grupo estructurador técnico determina calcular el valor promedio de referencia con las DOS cotizaciones que se encuentran dentro del rango estadísticamente aceptable. En el cuadro de evaluación se tomará el valor UNITARIO sin IVA, el cual se aplicará al promedio final.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS REPUESTOS ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN MARTHA SALDARRIAGA	COTIZACIÓN TRANSPORTE CP 47	PROMEDIO
1	SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y RADAR EN LA ESTACION RADAR SANTANA. RECORRIDOS PUERTA A PUERTA **ENTRE CALI Y SANTANA CON RETORNO A CALI**. CON PERNOTADA. DEBE INCLUIR: EL VEHÍCULO, LA GASOLINA, LOS PEAJES, EL	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 7.500.000	$ 7.250.000,00
2	SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y RADAR EN LA ESTACION RADAR SANTANA. RECORRIDOS PUERTA A PUERTA **ENTRE CALI Y PEREIRA CON RETORNO A CALI**. DEBE INCLUIR: EL VEHÍCULO, LA GASOLINA, LOS PEAJES, EL CONDUCTOR, PERNOTADA, LAS PÓLIZAS Y LOS SEGUROS	UNIDAD	1	$ 4.900.000	$ 5.300.000	$ 5.100.000,00
3	SERVICIO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES Y RADAR EN LA ESTACION RADAR SANTANA. RECORRIDOS PUERTA A PUERTA **ENTRE CALI Y ARMENIA CON RETORNO A CALI**. DEBE INCLUIR: EL VEHÍCULO, LA GASOLINA, LOS PEAJES, EL CONDUCTOR, PERNOTADA, LAS PÓLIZAS Y LOS SEGUROS.	UNIDAD	1	$ 4.950.000	$ 5.600.000	$ 5.275.000,00
COSTOS TOTALES						$ 17.625.000,00
IVA						$ 3.348.750,00
TOTAL PROYECTO						$ 20.973.750,00

Página 1

De acuerdo con el estudio de mercado, se estima como valor promedio de referencia, con base en un solo recorrido por cada ítem del actual proceso, un valor de veinte millones novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos ($20.973.750 M/Cte.) Este valor está con IVA incluido.

NOTA: El valor obtenido es una referencia para estimar el presupuesto total del proceso, pero no se debe considerar con un tope máximo o mínimo para las diferentes propuestas de los oferentes.

Las cantidad de trayectos en cada ítem se determinará considerando los planes de mantenimientos y necesidades de transporte hasta la estación en el cerro santana, Armenia y Pereira. hasta agotar presupuesto oficial.

Nota: El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial y se agotará de acuerdo con los recorridos ejecutados por el contratista o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de ciento cincuenta millones de pesos **M/CTE) ($150.000.000 incluido IVA)** Por la actividad **SINEA** C-2403-0600-51-0-2403119-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto,

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA: NO APLICA

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 9126 expedido el 27 de marzo de 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos cuarenta (240) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 24 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

Nota: El valor del contrato será por el total del presupuesto oficial y se agotará de acuerdo con los recorridos ejecutados por el contratista o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El sitio de entrega es la Estación Radar Santana. Ubicada en el parque natural Munchique municipio del Tambo Cauca vereda la Romelia y aeropuerto de Palmira. La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a través del supervisor de contrato y con previa aprobación de la Dirección Regional, podrá modificar o ajustar el recorrido a otras estaciones o aeropuertos de la regional de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando tales modificaciones no impliquen para la Unidad un costo superior al contratado.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

Actas Parciales

Se realizarán pagos por medio de actas parciales al contratista presentando y relacionando la cantidad de recorridos realizados con su respectiva fecha.

8.3.1 ANTICIPO (Marcar con una X e indicar el % a entregar en calidad de anticipo cuando aplique)

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

Se adiciona FORMATO 9. MATRIZ DE RIESGO.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato y (4) meses más contados a partir del acta de recibo definitivo	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente. NO APLICA.

10.4.1. Experiencia específica del proponente

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica hasta con un máximo de tres (03) contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, que la sumatoria de su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. y cuyo objeto o alcance haya sido el **transporte de pasajeros vía terrestre**; este alcance se verificará en el formato No. 19-B y en los propios soportes de las experiencia presentadas.

La experiencia podrá ser acreditada a través de máximo (3) Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas privadas sean naturales o jurídicas debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

Cuando el proponente certifique la experiencia con contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación

Se deben anexar los soportes correspondientes, como: certificación del cliente, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación, donde se pueda establecer claramente la Entidad contratante, el objeto contractual, valor final del contrato, fecha de inicio y finalización de este, cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, máximo (3) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso y/o afines, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.
- Cantidades y valores de cada actividad ejecutada en el contrato certificado, en donde se pueda evidenciar que dicha ejecución cumple con el valor del porcentaje solicitado en SMMLV.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, no necesitan ser certificados, pero deben ser relacionados con el número del mismo y la fecha de ejecución.

El valor de la certificación que presente el proponente se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido en la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

CUMPLE:	Cuando se cumpla con las condiciones descritas anteriormente.
NO CUMPLE:	Cuando no se cumpla algunas de las condiciones descritas anteriormente.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Actualización de los contratos.

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante S.M.M.L.V (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.900
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.027
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$1.160.000
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$1.300.000
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$1.423.500
Enero 1 de 2026 a la fecha	$1.750.905

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, éstos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

En donde:

VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto S.M.M.L.V a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto S.M.M.L.V correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado (Fecha de recepción).
VC = Valor certificado del contrato.

Si los valores de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa del Mercado del último día del mes en que finalizó el contrato y se actualizará acorde con la fórmula del VCa.

NOTA: esto es cuando aplique para las certificaciones de experiencia específica, si la experiencia solo se va a verificar con el RUP (experiencia general) se tomarán los S.M.M.L.V que aparezcan en dicho documento.

10.4.2. Experiencia del equipo de trabajo. NO APLICA

10.4.3. Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente en su propuesta deberá presentar los siguientes requisitos para DOS (2) VEHICULOS.

- El proponente deberá presentar seguro contra accidentes SOAT, seguro contra terceros, seguro contra pérdida total y/o parcial por hurto y/o daños. CUMPLE / NO CUMPLE.
- El proponente deberá presentar registro fotográfico (interior y exterior) y las características técnicas de los vehículos que prestará el servicio. CUMPLE / NO CUMPLE
- El proponente dentro de la propuesta deberá especificar el modelo y placa del vehículo principal que prestará el servicio. CUMPLE / NO CUMPLE
- El proponente en la propuesta deberá anexar copia legible de la tarjeta de propiedad del vehículo. CUMPLE / NO CUMPLE
- El proponente en su propuesta deberá anexar la certificación de la revisión anual técnico mecánica del vehículo ofrecido expedida por un centro de diagnóstico automotor, legalmente constituido por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del medio Ambiente. (de ser necesario). CUMPLE / NO CUMPLE
- El proponente en su propuesta deberá anexar copia de la licencia de conducción vigente que habilita a los conductores para la categoría correspondiente al servicio a prestar. CUMPLE / NO CUMPLE
- El proponente en su propuesta deberá acreditar que cuenta con un sistema de comunicación bidireccional (se acepta teléfono celular) que garantice su ubicación inmediata desde y hacia el vehículo para informar cualquier modificación o anomalía que se presente. CUMPLE / NO CUMPLE
- El proponente debe aportar en su propuesta sin costo adicional disponibilidad de rotación de vehículos (por lo menos dos) por motivos de seguridad (zona de orden público), con las mismas características para garantizar un seguro desplazamiento del personal técnico. CUMPLE / NO CUMPLE
- El proponente debe garantizar al menos 1 mantenimiento cada 5 meses para cada vehículo. Esta disponibilidad deberá certificarse mediante carta de compromiso adjunta a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente. CUMPLE / NO CUMPLE

Los requisitos enunciados anteriormente harán parte de la evaluación técnica y se evaluarán CUMPLE / NO CUMPLE.

CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS:

Los oferentes deben estar en capacidad de ofrecer vehículos modelo 2022 o superior (no se aceptan modelos anteriores a 2022) y que cumplan con las siguientes características: CUMPLE / NO CUMPLE

- Vehículo a gasolina o diésel, tipo campero extralargo o camioneta doble cabina con capacidad de cinco personas, distancia entre ejes superior a tres metros, con sistema de tracción en las cuatro ruedas, las cuales deberán de poseer gravado para terrenos difíciles.
- Condiciones técnicas, mecánicas y de confort óptimas para garantizar seguridad, calidad y eficiencia en el servicio.
- Vehículos dotados con sillas confortables y en excelente estado mecánico.
- Vehículos dotados de equipo de carretera y primeros auxilios.
- Capacidad de pasajeros igual o superior a la requerida.
- Los vehículos deben presentarse completamente limpios y desinfectados. Los conductores deberán utilizar sus respetivos equipos de protección personal (Tapabocas, careta, alcohol y lavado de manos).

En caso de suministrar durante la ejecución del contrato, vehículos que no cumplan los requisitos antes mencionados, el contratista será objeto de la aplicación de las multas correspondientes.

Disponibilidad del servicio.

El oferente debe garantizar el servicio en el momento que se requiera. Esta disponibilidad deberá certificarse mediante documento adjunto a la propuesta presentada, debidamente firmado por el Gerente o representante legal de la Firma proponente. Este requisito hará parte de la evaluación técnica. CUMPLE / NO CUMPLE.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir **el contratista** para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso. NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios. NO APLICA

E. Fichas Técnicas NO APLICA.

10.5. FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1. Factores Ponderables: NO APLICA

10.5.1.2 Menor Precio. NO APLICA

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa. NO APLICA

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios. NO APLICA.

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía.

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del SECOP II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES. NO APLICA

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	SERÁ UN FUNCIONARIO TÉCNICO ATSEP DEL GRUPO DE MANTENIMIENTO DE LA REGIONAL OCCIDENTE.	TECNICO ATSEP
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	WILLIAM FERNANDO AGUIRRE BONELL	GRUPO MANTENIMIENTO	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	JORGE ENRIQUE CHACON	GRUPO MANTENIMIENTO	

JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	ÍTALO FABIAN CRESPO LORZA	DIRECCION REGIONAL	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

Rev. Jorge Marín, Abogado Contratista